



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 25 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios y se distribuyen los créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de financiar la atención a las personas en situación de dependencia.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra a doña María del Rosario García Morales en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

10

Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra a don Andrés Canto Jiménez en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

10

Número formado por tres fascículos

Martes, 16 de diciembre de 2008

Año XXX

Número 248 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

12

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

18

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Almería, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de seis puestos de Directores de Unidad de Gestión Clínica Tabernas, Ciudad Jardín, Alcazaba, Níjar, Plaza de Toros y Nueva Andalucía.

21

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 11 de noviembre de 2008 que se cita.

24

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de cuatro puestos de Jefe de Bloque de Enfermería.

25

Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

29

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

33

Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

39

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

44

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 18 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Campus Científicos de la Salud de Granada (Armillá).

52

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se resuelven los beneficiarios de las distintas Ayudas de Acción Social, ejercicio 2007, para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

52

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 21 de noviembre de 2008, por la que se concede una prórroga al Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) en relación con la subvención concedida al mismo en fecha 27 de diciembre de 2007.

52

Orden de 21 de noviembre de 2008, por la que se concede una prórroga al Ayuntamiento de Cañar (Granada) en relación con la subvención concedida al mismo en fecha 19 de diciembre de 2007.

53

Orden de 1 de diciembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Caniles (Granada) para la financiación que se cita.

53

Orden de 1 de diciembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Freila (Granada) para la financiación que se cita.

54

Orden de 1 de diciembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Jete (Granada) para la financiación que se cita.

55

Orden de 1 de diciembre de 2008, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por esta Consejería.

56

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 26 de septiembre de 2008, que se cita, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. Expte. SE-659/05.

61

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Acuerdo de 25 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, la concesión de subvención reglada en materia de orientación a la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

61

Acuerdo de 25 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, la concesión de subvención reglada en materia de orientación a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

62

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones convocado por la Orden que se cita.

63

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministros que se cita. Expte. núm. 29/2008.

69

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministros que se cita. Expte. núm. 35/2008.

69

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita. Expte. núm. 32/2008.

70

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

63

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional a la Diputación Provincial de Sevilla para la financiación de las obras que se citan.

65

Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención nominativa al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

66

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento núm. 880/2006. (PD. 4222/2008).

68

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 27 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante del procedimiento núm. 226/2006. (PD. 4225/2008).

68

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita. Expte. núm. 39/2008.

69

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios. Expte. núm. 33/2008.

69

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita 055/2008-SC.

70

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita 172/2008-SH.

70

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita 166/2008-SH.

70

Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita 102/2008-SN.

71

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 109/2008-SN.

71

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita 091/2008-SAB.

71

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato que se cita. Expte. 2036/2007/D/00.

71

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

72

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita.

72

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Ecocardiógrafo.

72

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita.	73	Anuncio de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	78
Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita.	73	Anuncio de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	78
Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita.	73	Anuncio de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	79
Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita.	74	Anuncio de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	79
Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita.	74	Anuncio de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	79
Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	74	Anuncio de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	80
Anuncio de 13 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fecha de apertura del contrato U-AA0037/PAT3. (PP. 4009/2008).	75	Anuncio de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	80
Anuncio de 20 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos contratos. (PP. 4023/2008).	75		
Anuncio de 9 de diciembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación que se cita, Expte. C-JA0014/ORPO. (PD. 4224/2008).	75		

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Edicto de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-030/08-MR.	77		
Anuncio de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	77		
Anuncio de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	78		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, sobre la solicitud de revisión de las tarifas máximas para las instalaciones de transporte por cable de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, en la temporada 2008-2009, y las correspondientes normas de aplicación. (PP. 4021/2008).	80
---	----

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don José Pérez Corral Resolución de Caducidad de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 103/06.	81
--	----

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 1 de septiembre de 2008, al reajuste de anualidades de la subvención concedida a Provisa, referente a la actuación que se cita.	81
---	----

Anuncio de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a don Antonio López Aragonés en el expediente MA-9, CTA-153.

82

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

82

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

83

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas Resoluciones de Reintegro.

83

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a empresas privadas en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo (Convocatoria año 2008).

83

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (convocatoria año 2008).

84

Notificación de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/101/2008.

85

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador en materia de salud.

85

Anuncio de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones que se citan.

85

Anuncio de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

86

Anuncio de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 679/2008, interpuesto por doña M.^a Luisa Alarcón González.

86

Anuncio de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 476/2008, interpuesto por doña M.^a Carmen García Valdecasas Márquez.

86

Anuncio de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 675/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río.

87

Anuncio de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 658/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río.

87

Anuncio de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 654/2008, interpuesto por doña Eva María Fernández Cuenca.

87

Anuncio de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1019/2008, interpuesto por doña Nazaret Ruiz Millán.

88

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

88

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas en la convocatoria de 2008.

88

Resolución de 1 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que se citan en el ejercicio de 2008.

89

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

89

Anuncio de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Cipriano Mora Campos y doña Teresa Lázaro Plaza, que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para el Acogimiento Familiar.

91

Anuncio de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita a don José Antonio Elorriaga Porcel y doña Ángela Madeleine Elorriaga.

92

Corrección de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes, que no ha podido ser notificada al interesado.

92

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el ofrecimiento de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación, levantamiento de acta de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo clave: A5.419.600/0411. T.m. Villa del Río (Córdoba)

Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra clave: A5.323.842/2111.

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2008/654/G.C./CAZ.

Anuncio de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2008/770/G.C./INC.

Anuncio de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2008/365/G.C./INC.

DIPUTACIONES

Acuerdo de 17 de noviembre de 2008, de la Diputación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 4109/2008).

Acuerdo de 17 de noviembre de 2008, de la Diputación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 4110/2008).

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Bujalance, de aprobación por el Pleno de registro como símbolo gráfico del logotipo del Ayuntamiento de Bujalance. (PP. 4040/2008).

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Carmona, de bases para la selección de Graduado Social de Administración Especial.

Anuncio de 7 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de bases para la selección de plaza de Ordenanza.

Anuncio de 1 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de modificación de bases de Subinspector de Policía Local (BOJA núm. 227, de 14.11.2008).

Anuncio de 16 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de subsanación de convocatorias T.A.G., Administrativos y Auxiliares Administrativos.

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifican a doña María del Carmen López Pérez acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0199.

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Gregorio García García Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0019.

Anuncio de 26 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución desestimando la subrogación solicitada por doña María Ángeles Palomo Rodríguez.

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 3 de junio de 2008, del CEIP Rodrigo Caro, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2550/2008).

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, del IES Virgen de la Caridad, de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 3867/2008).

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Codicor, de liquidación y disolución. (PP. 4063/2008).

Anuncio de 17 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Ruviro, de convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4107/2008).

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Artdeco Baeza, de disolución. (PP. 4028/2008).

Anuncio de 20 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Provired, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 4041/2008).

Anuncio de 20 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Producciones Imagenacción, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4153/2008).

105

92

93

97

97

98

105

106

106

98

98

107

107

99

99

102

105

107

107

107

107

108

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios y se distribuyen los créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de financiar la atención a las personas en situación de dependencia.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, afronta uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados, al atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, las Corporaciones Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas.

En desarrollo de esta Ley se ha aprobado el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración. El mismo atribuye importantes competencias a las Entidades Locales de Andalucía, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3, se asigna a los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al municipio de residencia de las personas solicitantes iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención.

Entre las cuestiones concretas desarrolladas en el Decreto citado hay que subrayar que las solicitudes se podrán presentar en los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al municipio de residencia de la persona solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del mismo, o que, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos o no se acompaña de la documentación pertinente, los Servicios Sociales Comunitarios son los responsables de requerir a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos (artículo 11).

Una vez comunicada la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia a los Servicios Sociales Comunitarios que hayan iniciado la tramitación del procedimiento, y siempre que la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia deba producirse en el año en que se hubiera dictado dicha resolución, conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, aquellos elaborarán la propuesta de Programa Individual de Atención correspondiente a la persona beneficiaria, en la que se dará participación a la misma, o, en su caso, a su familia o entidades tutelares que la representen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.4 del Decreto 168/2007, de 12 de junio. En este procedimiento, los Servicios Sociales Comunitarios deberán realizar un informe social en el que se detalle la situación social, familiar y del entorno de la persona en situación de dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Decreto.

La puesta en marcha en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia requiere, por tanto, reforzar el número de personas que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios y no sólo con personal técnico sino también con personal administrativo. A tal fin el 28 de noviembre de 2006, el 31 de julio de 2007 y el 20 de noviembre de 2007 se aprobaron sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de mejorar la atención a las personas en situación de dependencia. Mediante el presente Acuerdo se pretende la continuidad de las personas contratadas por las Corporaciones Locales con cargo a los créditos de los Acuerdos del Consejo de Gobierno mencionados.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 2008,

A C U E R D A

Primero. Objeto.

Establecer los criterios y distribuir los créditos entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para mantener el refuerzo de personal de los Servicios Sociales Comunitarios previsto en los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2006, 31 de julio de 2007 y 20 de noviembre de 2007, con la finalidad de que los mismos puedan asumir de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

Segundo. Créditos disponibles y periodificación.

1. Los créditos destinados a financiar el objeto citado ascenden a 19.855.000 euros y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.466.01.31R.9 del Presupuesto de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2. Mediante la aportación de los créditos citados se financia la contratación por parte de las Corporaciones Locales tanto de las personas que posean la titulación de Asistente Social o Diplomadas en Trabajo Social como del personal administrativo desde la fecha de aprobación del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2009.

Tercero. Criterios y distribución de los créditos.

1. Los créditos citados se distribuyen entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales en virtud de los siguientes criterios y ponderaciones:

1. Población (30%).
2. Población mayor de 65 años (25%).
3. Porcentaje de población mayor de 65 años (10%).
4. Población mayor de 80 años (25%).
5. Porcentaje de población mayor de 80 años (10%).

2. A cada una de las Entidades Locales incluidas en el objeto del presente Acuerdo se les garantiza los créditos asignados por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2007 incrementados en el 3,5%, reajustando, en su caso, la distribución resultante del apartado anterior.

3. Para la aplicación de los criterios previstos en el apartado primero se incluyen los municipios de Conil de la Frontera y Armilla que, en virtud del Real Decreto 1683/2007, de 14 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2007, pasan a tener una población de más de 20.000 habitantes. A las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Granada se les garantiza el incremento previsto en el apartado anterior una vez deducidos respectivamente los créditos correspondientes a los dos municipios citados.

4. La aplicación de cada una de las variables citadas en el apartado primero se realiza en función del número de personas que tienen su residencia en el ámbito territorial de un Ayuntamiento o Diputación Provincial. El ámbito territorial del Ayuntamiento vendrá constituido por su propio término municipal en los municipios de más de veinte mil habitantes y el de la Diputación Provincial por el conjunto de los términos municipales de los municipios de la provincia que no superen los 20.000 habitantes, teniendo como referencia las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2007, aprobadas por el Real Decreto 1683/2007, de 14 de diciembre.

5. Como resultado de aplicar los criterios establecidos en los apartados anteriores resulta la distribución de créditos que se recoge en el Anexo de este Acuerdo.

Cuarto. Liquidación de los créditos distribuidos.

1. Las cantidades que deban satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Entidades Locales a las que se refiere este Acuerdo se abonarán en concepto de transferencias de financiación conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, estando condicionadas a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio.

2. Las Corporaciones Locales afectadas deberán presentar en el plazo de un año desde la fecha de materialización del pago certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local de que los fondos recibidos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social han sido destinados a la finalidad prevista. Asimismo, los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales deberán presentar unas fichas de evaluación, que serán establecidas y facilitadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. Cooperación interadministrativa.

1. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social articulará la cooperación con las Corporaciones Locales mediante los instrumentos que considere necesarios para llevar a cabo el proceso de selección y formación de las personas que vayan a ser contratadas para el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.

2. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las Entidades Locales se facilitarán la información que fuera necesaria para permitir que, en el ejercicio de las respectivas competencias, se desarrolle una actuación coordinada en relación con las personas beneficiarias de este refuerzo de personal.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

A N E X O

CORPORACIÓN LOCAL	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Almería	360.078,00 €
Diputación Provincial de Almería	829.450,00 €
Ayuntamiento de Adra	74.644,00 €
Ayuntamiento de El Ejido	127.607,00 €

CORPORACIÓN LOCAL	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Nijar	66.626,00 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	127.607,00 €
Ayuntamiento de Vicar	63.804,00 €
Ayuntamiento de Cádiz	317.508,00 €
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	354.888,00 €
Diputación Provincial de Cádiz	510.431,00 €
Ayuntamiento de Algeciras	231.116,00 €
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	88.205,00 €
Ayuntamiento de Barbate	78.403,00 €
Ayuntamiento de Los Barrios	63.804,00 €
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	131.614,00 €
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	65.429,00 €
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	158.672,00 €
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	156.182,00 €
Ayuntamiento de Puerto Real	82.232,00 €
Ayuntamiento de Rota	77.309,00 €
Ayuntamiento de San Fernando	179.762,00 €
Ayuntamiento de San Roque	80.569,00 €
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	142.299,00 €
Ayuntamiento de Córdoba	682.412,00 €
Diputación Provincial de Córdoba	829.450,00 €
Ayuntamiento de Baena	93.919,00 €
Ayuntamiento de Cabra	101.400,00 €
Ayuntamiento de Lucena	107.966,00 €
Ayuntamiento de Montilla	107.373,00 €
Ayuntamiento de Palma del Río	85.371,00 €
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	110.693,00 €
Ayuntamiento de Puente Genil	104.971,00 €
Ayuntamiento de Granada	593.035,00 €
Diputación Provincial de Granada	1.018.421,00 €
Ayuntamiento de Almuñécar	100.546,00 €
Ayuntamiento de Armilla	64.219,00 €
Ayuntamiento de Baza	98.628,00 €
Ayuntamiento de Guadix	92.391,00 €
Ayuntamiento de Loja	92.416,00 €
Ayuntamiento de Motril	139.304,00 €
Ayuntamiento de Huelva	309.322,00 €
Diputación Provincial de Huelva	673.461,00 €
Ayuntamiento de Almonte	69.657,00 €
Ayuntamiento de Isla Cristina	73.421,00 €
Ayuntamiento de Lepe	66.927,00 €
Ayuntamiento de Jaén	276.390,00 €
Diputación Provincial de Jaén	1.020.861,00 €
Ayuntamiento de Alcalá la Real	116.060,00 €
Ayuntamiento de Andújar	117.417,00 €
Ayuntamiento de Linares	163.944,00 €
Ayuntamiento de Martos	106.468,00 €
Ayuntamiento de Úbeda	118.437,00 €
Ayuntamiento de Málaga	1.070.616,00 €
Diputación Provincial de Málaga	609.577,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	67.571,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	75.744,00 €
Ayuntamiento de Antequera	120.852,00 €
Ayuntamiento de Benalmádena	113.396,00 €
Ayuntamiento de Coín	84.132,00 €
Ayuntamiento de Estepona	137.345,00 €
Ayuntamiento de Fuengirola	171.042,00 €
Ayuntamiento de Marbella	204.265,00 €
Ayuntamiento de Mijas	152.676,00 €
Ayuntamiento de Nerja	89.550,00 €
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	78.586,00 €
Ayuntamiento de Ronda	113.490,00 €
Ayuntamiento de Torremolinos	145.852,00 €
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	158.762,00 €
Ayuntamiento de Sevilla	1.435.225,00 €
Diputación Provincial de Sevilla	1.758.045,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	140.729,00 €

CORPORACIÓN LOCAL	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Camas	90.328,00 €
Ayuntamiento de Carmona	95.396,00 €
Ayuntamiento de Coria del Río	81.671,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	184.594,00 €
Ayuntamiento de Écija	108.156,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	76.760,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	70.853,00 €

CORPORACIÓN LOCAL	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	103.684,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	81.096,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	73.191,00 €
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	83.893,00 €
Ayuntamiento de Tomares	63.804,00 €
Ayuntamiento de Utrera	111.000,00 €
Total Andalucía	19.855.000,00 €

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector de la Competencia, código 11438510, adscrito a la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 227, de 14 de noviembre), de este Organismo, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Directora-Gerente, Rocio Marcos Ortiz.

A N E X O

DNI: 28.756.020-V.
Primer apellido: Romero.
Segundo apellido: Gago.
Nombre: Eva M.^a
Código P.T.: 11438510.
Puesto de trabajo: Inspector de la Competencia.
Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
Centro directivo: Dirección-Gerencia.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra a doña María del Rosario García Morales en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA de 9.12.2003), ha resuelto:

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrita al mismo Departamento y Área de Conocimiento de origen:

Doña María del Rosario García Morales. DNI núm. 42.690.123-F. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica. Fecha de efectos de la integración: 26 de septiembre de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 21 de noviembre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se integra a don Andrés Canto Jiménez en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA de 9.12.2003), ha resuelto:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares

de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo Departamento y Área de Conocimiento de origen:

Don Andrés Canto Jiménez. DNI núm. 45.257.992-H. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. Fecha de efectos de la integración: 15 de octubre de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día si-

guiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 27 de noviembre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero), procede dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 19 de diciembre a las 10,00 horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente

ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en

relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el

apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a r i a c i o n	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMATICA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INNOVACION Y ADMINISTRAC.PUBLICAS

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION Y ADMINISTRAC. PUBLICAS SEVILLA

9220510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 18 X---- 4.742,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA SEVILLA

3295310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 18 X---- 4.742,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA

9207410 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO B P-B2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 18 X---- 4.742,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. MODERNIZ. E INNOVAC. SERVICIOS PUB.

CENTRO DESTINO: D.G. MODERNIZ. E INNOVAC. SERVICIOS PUB. SEVILLA

9273910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 18 X---- 4.742,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9511610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC B P-B2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 18 X---- 4.742,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMATICA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA

11041910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO, PC B P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 18 X----- 4.742,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ CÁDIZ

11042110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 18 X----- 4.742,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA GRANADA

11042510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 18 X----- 4.742,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN JAÉN

11042310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 18 X----- 4.742,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

10038810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO, PC B P-B2 TECN. INFORM. Y TELEEC. 18 X----- 4.742,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t ó f i c o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o R P I D P	E U R O S	Exp	

CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMÁTICA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9512210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 18 X---- 4.742,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER SEVILLA

8251710 ASESOR MICROINFORMÁTICA..... 1 F PC,SO B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 20 XX-X- 8.427,96 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

10047910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC B P-B2 TECN.INFORM.Y TELEEC. 18 X---- 4.742,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMATICA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA														
8897810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18	X----			4.742,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA														
11447010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18	X----			4.742,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA HUELVA														
8898310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18	X----			4.742,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA														
8898410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18	X----			4.742,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		4												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ														
3300610	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20	XX-X-			8.427,96	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA														
3300210	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20	XX-X-			8.427,96	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		2												
PLAZAS TOTALES:		20												

Ver Anexo II en página 20 del BOJA núm. 207, de 17.10.2008

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes, opción Informática, convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero), procede dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 19 de diciembre a las 12,30 horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y

su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: PI AYUDT. TECNICOS INFORMATICA															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA															
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
9511210	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	FC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15	X----				4.334,40		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES															
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
9511710	AYUDANTE TECNICO.....	2	F	FC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15	X----				4.334,40		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		2													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA															
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT.															
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO SEVILLA															
8899810	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	FC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15	X----				4.334,40		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN															
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
9512310	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	FC,SO	C	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC.	15	X----				4.334,40		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA															
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA															
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA CORDOBA															
1131910	OPERADOR DE PERIFERICO.....	1	F	FC,SO	C-D	P-C2	TECH.INFORM.Y TELEC. ADM. PUBLICA	15	XX----				5.381,28	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		2													

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I AYUDT.TECNICOSINFORMATICA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9422210 AYUDANTE TECNICO..... 1 F P,C,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 4.334,40

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE JAEN JAEN

9421910 AYUDANTE TECNICO..... 1 F P,C,SO C P-C2 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 4.334,40

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 8

Ver Anexo II en página 20 del BOJA núm. 207, de 17.10.2008

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Almería, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de seis puestos de Directores de Unidad de Gestión Clínica Tabernas, Ciudad Jardín, Alcazaba, Níjar, Plaza de Toros y Nueva Andalucía.

Siendo precisa la cobertura de seis puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de seis puestos clasificados como cargo intermedio de Directores de Unidad de Gestión Clínica Tabernas, Ciudad Jardín, Alcazaba, Níjar, Plaza de Toros y Nueva Andalucía, del Distrito Sanitario Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de noviembre 2008.- La Directora-Gerente, Margarita Acosta Ferrer.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE SEIS PUESTOS DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA**1. Sistema de provisión.**

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de tareas, organización del servicio, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras Pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber

sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Almería.

3.1.3. Destino:

U.G.C. Tabernas.

U.G.C. Ciudad Jardín.

U.G.C. Alcazaba.

U.G.C. Níjar.

U.G.C. Plaza de Toros.

U.G.C. Nueva Andalucía.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Almería sito en Ctra. Ronda, 226, 2.º de Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de

veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Almería y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Almería, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias pre-

vistas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Almería.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Almería y en la página web del SAS, el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña,
con DNI núm. y domicilio en
tfnos., en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica, del Distrito Sanitario Almería, aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación:

Almería, de de 200...
Fdo:

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Almería.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría y/o especialidades, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revistas de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Orientación a los resultados.

2.2. Liderazgo y Gestión de Personas.

2.3. Orientación al usuario.

2.4. Gestión del conocimiento y la innovación.

Dicha valoración se realizará en entrevista ante la Comisión de Selección.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 11 de noviembre de 2008 que se cita.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 233, de 24 de noviembre de 2008, la Resolución de 11

de noviembre de 2008 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Administrativos y Auxiliares Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas, se ha advertido error en el texto de la misma, concretamente en el Anexo I relativo a «causas de exclusión», transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 28.

Tras la causa de exclusión número 24, debe decir:

«25. Promoción Interna: No manifiesta estar en posesión del título exigido en la convocatoria ni haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.»

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de cuatro puestos de Jefe de Bloque de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de cuatro puestos clasificados como Cargos Intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de cuatro puestos clasificados como cargos intermedios, de Jefe de Bloque de Enfermería en el Complejo Hospitalario de Jaén.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 21 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Emiliano A. Nuevo Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE CUATRO PUESTOS DE JEFE DE BLOQUE DE ENFERMERIA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales. Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables está recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión. Cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Misión y valores.

Análisis descriptivo del área funcional. Relación de puestos.

Cartera de servicios. Mejora de la oferta de servicios basada en las Estrategias de la Consejería de Salud para los cuidados en Andalucía para el siglo XXI. Estrategias de implantación.

Gestión y Organización Asistencial Interna basado en un modelo de Cuidados:

Personalización.

Continuidad de Cuidados.

Telecontinuidad de cuidados.

Gestión de casos.

Plan de atención a las cuidadoras familiares de Andalucía.

Plan de comunicación interna.

Plan y gestión de formación.

Estrategias de investigación.

Políticas de incentiación.

Políticas de incentiación.

Gestión de calidad: Plan de calidad interno: indicadores de calidad.

Modelos de gestión:

Gestión por procesos.

Gestión clínica.

Gestión por competencia. Acreditación de Profesionales.

Plan de gestión de los recursos humanos. Liderazgo y motivación. Como fomentar el trabajo en equipo y la participación de los profesionales en la consecución de los objetivos.

Plan de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el Plan de gestión.

Gestión de la prevención de Riesgos Laborales; colaboración y supervisión en:

- Implantación del sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

- Formación.

- Actividades preventivas.
- Vigilancia de la Salud.

Gestión Ambiental

El Plan de Gestión ha de recoger objetivos, intervenciones, indicadores de evaluación y cronograma de consecución.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones de los puestos convocados.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación y número de puestos:

- 1 Jefe de Bloque de Enfermería Hospitalización Materno-Infantil.
- 1 Jefe de Bloque de Enfermería Hospitalización HMQ.
- 1 Jefe de Bloque de Enfermería Servicios Apoyo al Diagnóstico y Consultas Externas.
- 1 Jefe de Bloque de Recursos.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del Complejo Hospitalario de Jaén.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería del Complejo Hospitalario de Jaén.

3.1.4. Destino: Complejo Hospitalario de Jaén

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24

3.2. Funciones: Los cargos intermedios que se convocan tendrán asignadas las siguientes funciones referidas a sus respectivas Unidades:

3.2.1. Coordinará la organización, planificación y gestión de los cuidados de Enfermería de su Área.

3.2.2. Dirección de equipos y grupos de trabajo adscritos a su puesto de trabajo.

3.2.3. Coordinará la gestión de personas de su Área en función de las necesidades asistenciales y seguridad del paciente. Coordinará la gestión de cuidados con los Facultativos Especialistas de Área de las unidades de su Área y coordinará los cuidados en las unidades.

3.2.4. Coordinar las relaciones de colaboración con los demás servicios del Complejo Hospitalario y atención primaria, asegurando las condiciones para la comunicación y la cooperación dentro de la Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familias, fomentando la participación ciudadana.

3.2.5. Gestión de recursos materiales de su competencia.

3.2.6. Definirá los objetivos de cuidados de su Área y velará por el cumplimiento de los mismos, en coordinación con los supervisores de su área. Velará por el cumplimiento en aquello que compete al personal de enfermería del cumplimiento del Decreto de pruebas funcionales y consultas.

3.2.7. Coordinará la evaluación de las competencias y consecución de los objetivos del personal de su Área.

3.2.8. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en las Áreas de responsabilidad de las Jefaturas de Bloque objeto de la convocatoria, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.9. Manejo del programa informático de cuidados y de gestión de personal.

3.2.10. Seguimiento y control de los Planes de Calidad del centro, en el ámbito de su Área.

3.2.11. Implantación, gestión y control del Sistema Integral de Gestión Ambiental, en el ámbito de su Área.

3.2.12. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén y se presentarán en el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén, sito en Avda. Ejercito Español, núm. 10 de Jaén (C.P. 23007), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Complejo Hospitalario de Jaén.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Complejo Hospitalario de Jaén y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

6.1.1. La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaria será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de

igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso a los puestos convocados.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Complejo Hospitalario de Jaén y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con

carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Bloque de Enfermería (indicar la denominación del puesto al que concursa de entre los que figuran en el apartado 3.1.1 de la convocatoria) convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén de de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia Profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de ATS/DUE o Matrona, Cargo Intermedio o

puesto Directivo del área de enfermería o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona, Cargos Intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros Centros e Instituciones Sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona, o con el Cargo Intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionadas con la categoría de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Master Universitario relacionada con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo Intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquél en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones Científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionados con la categoría ATS/DUE o Matrona y del Cargo que se convoca y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revista no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor de Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revistas con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos):

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías de ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo, cooperación, relación equipo interdisciplinar.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.
- Liderazgo: capacidad de conducción, iniciativa.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena»

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- La Directora Gerente, Pilar Serrano Moya.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de

los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en los puestos convocados, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Gestión y organización de los Cuidados de Enfermería en la Unidad objeto de la convocatoria, descripción de tareas y objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal de Enfermería adscrito a la Unidad.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber

sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación:

Puesto ofertado: 1.

Identificación del puesto: Supervisor/a de Enfermería para Cuidados Críticos.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del Área Hospitalaria.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería del Área Hospitalaria.

3.1.4. Destino: Área Hospitalaria Virgen Macarena.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: el cargo intermedio que se convoca pertenece al ámbito de la Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, y tendrá asignada las siguientes funciones:

3.2.1. Gestionar los cuidados de Enfermería de la Unidad.

3.2.2. Cumplir los objetivos de enfermería planificados para su Unidad.

3.2.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación dentro de su Unidad.

3.2.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos de su Unidad.

3.2.5. Gestionar los recursos materiales adscritos a su Unidad.

3.2.6. Gestionar los servicios de soporte.

3.2.7. Asegurar las condiciones que permitan la comunicación y cooperación dentro de la Unidad y entre los propios profesionales, usuarios y familia.

3.2.8. Gestionar adecuadamente las contingencias de la Unidad.

3.2.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en su Unidad, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.11. Asumir las funciones de liderazgo en su Unidad.

3.2.12. Asumir las funciones, que en su caso, le sean asignadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, de Sevilla (C.P. 41071) sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaria será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de

igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior,

se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor para Cuidados Críticos, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Área Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo

del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanita-

rio Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos). Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Gestión de equipos de trabajo.
2. Desarrollo de los profesionales del equipo.
3. Aprendizaje y mejora continua.
4. Trabajo en equipo.
5. Orientación a resultados.
6. Orientación al usuario.
7. Conocimientos y formación en metodología enfermera.
8. Habilidades sociales: comunicación, gestión de conflictos, trabajo en equipo y liderazgo.
9. Actitud positiva y adaptación al cambio.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA 207, de 28 de octubre),

RESUELVO

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación.

Cádiz, 14 de noviembre de 2008.- El Rector, P.D. (Res. de 25.6.2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002 de 26 de julio; el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y la legislación general de funcionarios civiles del estado.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Requisitos específicos:

a) Los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el Cuerpo y Área de Conocimiento de que se trate conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se compro-

bará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo II que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, C/ Ancha, núm. 10, y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. Comisión juzgadora.

Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 774/2002 y el artículo 109 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución

de la Comisión, y en el que habrá de hacerse entrega por los candidatos de la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Tras su constitución, y antes del acto de presentación de los candidatos, la Comisión fijará los criterios para la resolución del concurso, y el Presidente fijará día, hora y lugar para la entrega de la documentación requerida a los candidatos. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

6. Desarrollo del concurso.

Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y que consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como del proyecto docente e investigador que el candidato haya presentado para la prueba de habilitación nacional, en los casos que así se exija, durante un tiempo máximo de sesenta minutos por cada candidato.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico, docente e investigador y méritos alegados, así como sobre el proyecto docente e investigador, en su caso, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos, procediéndose a continuación a la votación, sin que sea posible la abstención.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. Propuesta de provisión.

7.1. La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento.

7.2. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3. Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.4. Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que motivadamente, ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de 3

meses a partir de la recepción de aquélla. Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZA VACANTE CONVOCADA

- Núm. de plazas: 1.
- Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
- Núm. Control: DF3638.
- Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos».
- Perfil: Docencia en Programación Orientada a Objetos. Investigación en Tecnologías Informáticas de Objetos y Diseños de Aprendizaje.

COMISIÓN JUZGADORA

1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS» (DF3638)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. don Jesús Angel Velázquez Iturbide, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Prof.^a Dra. doña Mercedes Ruiz Carreira, TU, Universidad de Cádiz.

Vocales: Prof. Dr. don Joaquín Pizarro Junquera, TU, Universidad de Cádiz.

Prof. Dr. don David Camacho Fernández, TU, Universidad Autónoma de Madrid.

Prof. Dr. don Miguel Ángel Sicilia Urbán, TU, Universidad de Alcalá de Henares.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. don Manuel Ortega Cantero, CU, Universidad Castilla-La Mancha.

Secretario: Prof. Dr. don Baltasar Fernández Manjón, TU, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Prof. Dr. don Jesús García Herrero, TU, Universidad Carlos III de Madrid.

Prof. Dr. don José María Rodríguez Corral, TU, Universidad de Cádiz.

Prof. Dr. don Álvaro Germán Puebla Sánchez, TU, Universidad Politécnica de Madrid.

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E.)	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>		
	Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.^a

S O L I C I T A

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de

en el área de Conocimiento de

Nº Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 18 de noviembre de 2008.- El Rector, P.D. (Resolución de 25.6.2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Facultad de Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página

Web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.

- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO****PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO / MÓVIL
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(Ref. 11/2008/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Desarrollo y optimización industrial de ensayos de toxicidad de lixiviados de material de dragados localizados en recintos portuarios mediante el uso de guías ecotoxicológicas» (PET2006_0685_00).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

El trabajador contratado participará en las tareas de diseño de una herramienta de toma de decisiones basada en el método integrado, para lo cual tendrá que realizar índices integrados de polución para cada una de las estaciones de estudio basadas en los datos ya obtenidos de los análisis físico-químicos y toxicidad.

También será el encargado, junto con el investigador principal, en el diseño de los muestreos, análisis, muestreos e interpretación de los resultados de la fase final de validación de la herramienta en los recintos portuarios de Huelva.

Finalmente participará en la elaboración de los informes finales del proyecto de investigación asociado al contrato.

Debe mostrar de forma imprescindible experiencia en el uso de bioensayos con erizos y con peces planos.

5. Características del contrato.

Duración: 7 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 12 horas.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Retribuciones: 826,95 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Doctor en Ciencias del Mar.

Experiencia en el uso de métodos integrados para la evaluación del sedimento y en el uso de bioensayos de toxicidad con la especie *Paracentrotus lividus* y con peces planos como *Solea Senegalensis* con especial hincapié en mecanismos de detoxificación.

7. Responsable: Don Tomás Ángel del Valls Casillas.

ANEXO III.2
(Ref. 11/2008/2)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.
2. Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Mejora genética del crecimiento en dorada mediante selección asistida por marcadores (RFLPS en genes candidatos) (Bioandalus-08/5/L2.3).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Colaborar en tareas de docencia e investigación dentro del Área de Genética.

- En investigación, trabajar en el proyecto, realizando tareas adecuadas al perfil exigido en la convocatoria (extracción de sangre, obtención de ADN, análisis de marcadores RFLPs, técnica FISH, carititos, manejo estadístico de los datos, etc.).

5. Características del contrato.

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 17 horas.

Lugar de desarrollo: Laboratorio de Genética. CASEM.

Retribuciones: 918,93 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

- Licenciados en Ciencias del Mar, Biológicas, Veterinaria, Ambientales.

- Conocimientos en técnicas genética, biología molecular y citogenética en peces: RFLPS, elaboración de cariotipos, fish, cultivo de riñón.

- Manejo de peces: cultivo, disección, extracción de sangre y órganos (riñón, etc.).

- Experiencia previa en citogenética molecular de peces: programa coolsnap y similares de tratamiento de imagen.

7. Responsable: Doña Laureana Rebordinos González.

ANEXO III.3
(Ref. 11/2008/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Producción y valorización de biomasa a partir de microalgas-Subproyecto A5: Separación de la biomasa y extracción del aceite».
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

- El personal contratado desarrollará su labor dentro del contrato firmado con la empresa Aurantia denominado «Producción y valorización de biomasa a partir de microalgas-Subproyecto A5: Separación de la biomasa y extracción del aceite».

- El objetivo global del subproyecto es el de estudiar la viabilidad de un proceso de extracción de sustancias de interés a partir de microalgas marinas utilizando diversas técnicas de extracción. Concretamente se propone el análisis de técnicas asistidas con ultrasonidos, con microondas, con fluidos supercríticos, entre otras. Los diferentes productos de interés son, a priori, aceites adecuados para su uso como combustibles, concentrados de carotenoides, concentrados de ácidos grasos poliinsaturados (PUFAs) de interés en alimentación.

- Las labores principales del contratado consistirían en la realización de los estudios de optimización de los procesos objeto de estudio a escala de laboratorio y planta piloto así como el análisis de viabilidad de los productos obtenidos, tal y como se recoge en la memoria del proyecto.

5. Características del contrato.

Duración: 11 meses y 18 días.

Jornada laboral: Tiempo parcial 29 horas.

Lugar de desarrollo: Dpto. Ingeniería Química, Tecnologías del Medio Ambiente, Facultad de Ciencias (Campus de Puerto Real).

Retribuciones: 1.998,45 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Estar en posesión del Título de Doctor en Ingeniería Química. Asimismo se valorará la experiencia previa en:

- El manejo de equipos de extracción supercrítica a escala de laboratorio y planta piloto.

- La determinación de actividad biológica en extractos vegetales.

- El análisis de solutos por técnicas cromatográficas.

- El aislamiento e identificación de compuestos por técnicas de RIWN.

Así como posibles artículos en revistas especializadas y comunicaciones a congresos relacionados con la extracción supercrítica.

7. Responsable: Don Casimiro Mantell Serrano.

ANEXO III.4
(Ref. 11/2008/4)

1. Categoría: Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o título equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Calentamiento global e introducción de especies marinas en el mediterráneo a través del Estrecho de Gibraltar: Los hidrozoos como modelo». (PAI2005 RNM-369).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

Las labores a desarrollar serán:

- Colaboración en la realización de muestreos para la recolección de Hidrozoos.
- Procesado de las muestras recogidas, separación e identificación de Hidrozoos.
- Extracción y secuenciación de material genético de Hidrozoos, mediante el uso del aparataje y técnicas habituales para ello.

5. Características del contrato.

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 24 horas.

Lugar de desarrollo: Dpto. de Biología, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Retribuciones: 1.642,60 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorará estar en posesión de titulaciones superiores (Licenciatura en Biología o Ciencias del Mar) a las requeridas para esta plaza.

Acreditar experiencia y estar familiarizado con el grupo de los Hidrozoos.

Acreditar experiencia en el manejo de aparataje y uso de técnicas de biología molecular aplicadas al estudio de poblaciones de especies marinas.

Acreditar que está en posesión de un título para realizar inmersiones con escafandra autónoma y tener carnet de conducir.

Se valorará la participación en proyectos de biología y taxonomía de organismos marinos, así como publicaciones científicas y contribuciones en congresos científicos en el ámbito antes mencionado.

7. Responsable: Don Juan Lucas Cervera Currado.

ANEXO III.5 (Ref. 11/2008/5)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Selección de especies y cepas de microalgas continentales con elevado potencial de producción de biodiesel» (OT2008/128).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado.

- Muestreos de campo.
- Aislamiento y cultivo de microalgas.
- Control y análisis de cultivos.
- Creación y mantenimiento de cepas.
- Búsqueda bibliográfica.
- Análisis y presentación de resultados.
- Elaboración de informes de investigación.

5. Características del contrato.

Duración: 10 meses (prorrogables).

Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas.

Lugar de desarrollo: Dpto. de Biología, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, Campus de Puerto Real.

Retribuciones: 1240,42 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

- Licenciado en Biología, Ciencias del Mar o Ciencias Ambientales.

- Experiencia en el campo de investigación del proyecto (Ficología/Microalgas/Limnología).

- Conocimiento y experiencia en las actividades a desarrollar en el contrato:

Muestreos en ecosistemas acuáticos.

Técnicas de aislamiento y reconocimiento de microalgas.

Cultivo de microalgas (control, seguimiento y análisis).

Creación y mantenimiento de colección de cepas de microalgas.

Técnicas instrumentales y analíticas afines a la investigación.

- Se valorará los conocimientos de inglés hablado y escrito, permiso de conducción B y título para llevar pequeñas embarcaciones a motor.

7. Responsable: Don José Ángel Gálvez Lorente.

ANEXO III.6 (Ref. 11/2008/6)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Incentivos para la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo andaluces» (CTS562).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Estudio del papel de la transmetilación sobre los procesos de neurodegeneración y neuroregeneración del sistema nervioso de ratones adultos. Este estudio incluye la realización de las siguientes técnicas:

- Cultivos primarios de precursores neurales aislados de la zona subventricular de cerebros de ratones postnatales de 7 días.

- Análisis mediante western blot de proteínas relacionadas con la funciones de neurodegeneración y neuroregeneración del sistema nervioso: proliferación, supervivencia y diferenciación de los precursores neuronales.

- Clonación de fragmentos de DNA que codifican proteínas relacionadas con las funciones de proliferación supervivencia y diferenciación de los precursores neurales.

- Purificación y separación de proteínas relacionadas con la función de proliferación de los precursores neuronales mediante co-inmunoprecipitación.

- Detección de proteínas en cultivos celulares mediante inmunocitoquímica-Mantenimiento de colonias y manejo de los ratones transgénicos GNMT-/- y MAT1A-/-.

- Estudios comportamentales en ratones transgénicos GNMT-/- y MAT1A-/- -Preparación de muestras cerebrales de ratones transgénicos para inmunohistoquímica.

- Detección mediante inmunohistoquímica de proteínas relacionadas con los procesos de neurodegeneración y neuroregeneración del sistema nervioso adulto.

5. Características del contrato.

Duración: 3 meses (prorrogables).

Jornada laboral: Tiempo parcial 13 horas.

Lugar de desarrollo: Área de Fisiología, Facultad de Medicina.

Retribuciones: 895,86 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación Preferente: Licenciado en CC. Biológicas. Especialidad Neurobiología.

- Expediente académico competitivo (superior o igual a 2).

- Se valorará positivamente:

- Experiencia en mantenimiento de colonias de ratones transgénicos de ratones transgénicos.

- Conocimiento y experiencia en las siguientes técnicas relacionadas con el estudio de las funciones del sistema nervioso:

- Preparación de muestras cerebrales para inmunohistoquímica.

- Detección de proteínas mediante inmunohistoquímica en muestras de cerebro de roedor.

- Conocimiento de técnicas de biología molecular aplicadas a estudios neurobiológicos: detección de proteínas mediante western blot, purificación de proteínas, amplificación mediante PCR, purificación, clonación y secuenciación de fragmentos de DNA.

- Cursos relacionados con la neurobiología y los procesos de neuroregeneración y neurodegeneración.

- Comunicaciones y/o publicaciones relacionadas con los procesos de neuroregeneración y neurodegeneración.
 - Idiomas: Conocimientos de Inglés y Francés.
 - Conocimientos de Informática.
7. Responsable: Doña Carmen Castro González/doña Carmen Estrada Cerquera

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacio-

nales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de examen, por importe de 70,22 euros.

Requisitos específicos:

Hallarse acreditado/a para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2202, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, estando en posesión de la certificación de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

En el caso de que el/La aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/1007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los/as nacionales de otros Estados a los/as que es aplicable el derecho a la libre circulación de los/as trabajadores/as, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y

que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba, o bien en el Registro auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/a empleado/a de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del/de la concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 70,22 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza... cuerpos docentes universitarios».

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/de la nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos/as los/as aspirantes de forma individualizada.

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días

siguientes a la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de exclusión. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos/as los interesados/as de forma individualizada.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al/a Secretario/a de la Comisión de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los/as aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos/as del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Quinta. Comisiones de Acceso.

La composición de las Comisiones de Acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los/as miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los/as miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los/as miembros afectados/as serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el/la miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los/as miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo/a titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el que deberá constituirse la Comisión de Acceso correspondiente, el/la Presidente/a titular, previa consulta a los/as restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a:

a) Todos/as los/as miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los/as suplentes necesarios/as, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

b) Todos/as los/as aspirantes admitidos/as a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los/as

concurrantes, fijando fecha, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los/as miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, en caso de ausencia del/la Presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/la profesor/a más antiguo/a conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as Titulares de Universidad o Catedráticos/as de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del/de la Secretario/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más moderno/a en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los/as miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los/las candidatos/as cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los/as miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del/de la Presidente/a. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión de Acceso podrá solicitar, a través de su Presidente/a, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los/as miembros de la Comisión de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión de Acceso, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba.

- Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los/as aspirantes y que será público, éstos/as entregarán al/a la Presidente/a de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y, en el caso de los concursos para el acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad, el programa de al menos una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión de Acceso será competente para acordar la citación de los/as candidatos/as para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los/as aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente

al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los/as candidatos/as para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los/as aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Pruebas:

La primera prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a la Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los/as candidatos/as a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los/as candidatos/as que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el/la candidato/a de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste/a. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los/as candidatos/as dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a la Presidente/a un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

Para Catedráticos/as de Universidad, la prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a la Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el computo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de la Comisión de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato/a desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el/la Secretario/a de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los/as candidatos/as. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los/as candidatos/as, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los/as miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los/as candidatos/as admitidos/as al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso, de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los/as aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los/as miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de nin-

guna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

- Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el/la candidato/a propuesto/a no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del/de la siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el/la candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista

en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 20 de noviembre de 2008.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO I

CÓDIGO PLAZA: F080311

- Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
- Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.
- Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 - Docentes: Bromatología (Ciencia y Tecnología de los Alimentos).
 - Investigadoras: Análisis y control de calidad de los alimentos.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Doña María del Rosario Olea Serrano, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Gaspar Ros Berruezo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1: Doña Herminia López García de la Serrana, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Miguel Ángel Asensio Pérez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Don Fulgencio Saura Calixto, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Julián Rivas Gonzalo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Francisco Sánchez Muniz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Doña María Luisa García López, Catedrática de la Universidad de León.

Vocal 2: Doña Rosaura Farré Rovira, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: Don Celestino Santos Buelga, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

CÓDIGO PLAZA: F080312

- Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
- Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.
- Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 - Docentes: Higiene, Inspección y Control alimentario (Veterinaria).
 - Investigadoras: Microbiología predictiva de los alimentos.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Herminia López García de la Serrana, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco José Sánchez Muniz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Doña María Luisa García López, Catedrática de la Universidad de León.

Vocal 2: Don Gaspar Ros Berruezo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don Andrés Otero Carballeira, Catedrático de la Universidad de León.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pablo E. Hernández Cruza, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña María del Camino García Fernández, Catedrática de la Universidad de León.

Vocal 1: Doña Fátima Olea Serrano, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Miguel Ángel Asensio Pérez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Doña María del Rosario Martín Santos, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

CÓDIGO PLAZA: F080313

- Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
- Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Departamento: Informática y Análisis Numérico.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 - Docentes: Bases de Datos.
 - Investigadoras: Química Computacional. Diseño y desarrollo de soluciones computacionales para la caracterización, predicción de propiedades y actividades de compuestos y tratamiento de información en bases de datos.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Lorenzo Valverde García, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretaria: Doña Tomasa Calvo Sánchez, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1: Don Juan Pazos Sierra, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Miguel Delgado Calvo-Flores, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña María Amparo Vila Miranda, Catedrática de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Cantón Garbín, Catedrático de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Pedro Larrañaga Múgica, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1: Don Alejandro Pazos Sierra, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocal 2: Don Bernardino Arcay Varela, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocal 3: Don Joan Josep Climent Coloma, Catedrático de la Universidad de Alicante.

CÓDIGO PLAZA: F080314

- Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
- Área de conocimiento: Química Orgánica.
- Departamento: Química Orgánica.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 - Docentes: Las propias del Área.
 - Investigadoras: Catálisis heterogénea aplicada a la síntesis orgánica.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Marinas Rubio, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Juan Manuel Campelo Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don César Jiménez Sanchidrián, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Ramón Canela Garayoa, Catedrático de la Universidad de Lleida.

Vocal 3: Don José Fuentes Mota, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Julio González Urones, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Antonio de la Hoz Ayuso, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1: Don José Antonio Mayoral Murillo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Don David Díez Martín, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Don José Vicente Sinisterra Gago, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

CÓDIGO PLAZA: F080315

- Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de conocimiento: Traducción e Interpretación.
- Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanas, Estudios Semíticos y Documentación.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Lengua B (Inglés) y Traducción Especializada (Inglés)

Investigadoras: Las propias del Área.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Ángel García Peinado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Manuela Álvarez Jurado, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María del Carmen África Vidal Claramonte, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Don Juan Jesús Zaro Vera, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Doña Dorothy Kelli, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Elena Sánchez Trigo, Catedrática de la Universidad de Vigo.

Secretario: Don Emilio Ortega Arjonilla, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Vicente Fernández González, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Marcos Rodríguez Espinosa, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Óscar Jiménez Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

CÓDIGO PLAZA: F080316

- Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Departamento: Informática y Análisis Numérico.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Sistemas operativos.

Investigadoras: Operadores de cruce para algoritmos genéticos con codificación real. Diseño evolutivo de redes neuronales artificiales y ensembles de clasificadores.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Herrera Triguero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Nicolás Emilio García Pedrajas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Gonzalo Cerruela García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Antonio Romero del Castillo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Cruz Soto, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Irene Telesfora Luque Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Antonio Calvo Cuenca, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Nicolás Luis Fernández García, Profesor Titular de la Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Francisco José Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

CÓDIGO PLAZA: F080317

- Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Departamento: Informática y Análisis Numérico.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Fundamentos de Informática de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
Investigadoras: Aplicación de Técnicas de Minería de Datos en Entornos Educativos.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don César Hervás Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Sebastián Ventura Soto, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Rafael Medina Carnicer, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José Francisco Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Nicolás Luis Fernández García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Cruz Soto, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Antonio Calvo Cuenca, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Irene Telesfora Luque Ruiz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Gonzalo Cerruela García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

CÓDIGO PLAZA: F080318

- Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.
- Departamento: Medicina y Cirugía Animal.

- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia de la asignatura «Patología Médica y de la Nutrición» de la Licenciatura de Veterinaria; Docencia del curso «Medicina Interna Equina», de la Especialidad de Medicina y Cirugía Animal, del Máster en Medicina, Sanidad y Mejora Animal, del Programa de Postgrado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias; Docencia del curso «Diagnóstico por imagen», de la Especialidad de Medicina y Cirugía Animal, del Máster en Medicina, Sanidad y Mejora Animal, del Programa de Postgrado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias.
Investigadoras: Metabolismo mineral (calcio, fósforo, magnesio, hormonas calciotrópicas...).

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Escolástico Aguilera Tejero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel Novales Durán, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José María Molleda Carbonell, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Rocío López Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Pedro Ginel Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Rosario Lucena Solís, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Eva María Martín Suárez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José María Santisteban Valenzuela, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Cristina Riber Pérez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Rafael Jesús Gómez Villamandos, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

CÓDIGO PLAZA: F080319

- Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

- Departamento: Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho.

- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Las propias del Área.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Casado Raigón, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Adela Rey Aneiros, Profesora Titular de la Universidad de A Coruña.

Vocal 1: Don Joaquín Alcaide Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Manuel Hinojo Rojas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Eloy Ruiloba García, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña María Cruz Arcos Vargas, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Doña Paz Andrés Sáenz de Santamaría, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Don Ángel Sánchez Legido, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Doña Ana Salinas de Frías, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Núm. de Concurso:	Código plaza:
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de convocatoria:	BOE:

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	

Caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Núm. Registro Personal
Activo	<input type="checkbox"/>		
Situación			
Excedente	<input type="checkbox"/>	Servicios Especiales	<input type="checkbox"/>
		Otras situaciones	<input type="checkbox"/>

III. DATOS ACADÉMICOS

TÍTULOS	Fecha de obtención

DOCENCIA PREVIA

ABONO DE DERECHOS Y TASAS:		
	Fecha	Núm. de Recibo
Ingreso en Cuenta Corriente		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

EL/LA ABAJO FIRMANTE, Don/Doña

D E C L A R A

S O L I C I T A

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de
 en el Área de Conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En a de 200...

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 18 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Campus Ciencias de la Salud de Granada (Armillá).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2005, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la aprobación de un gasto de un millón setecientos treinta mil cuatrocientos euros (1.730.400 euros), cuantía de las obligaciones económicas que se derivan de la suscripción del convenio de colaboración suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Armilla para la transmisión de titularidad de las parcelas núm. 46 (TR-5), núm. 37 (INV-2), y núm. 36 (INV-3) del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial Campus de la Salud y el incremento de su edificabilidad, para la construcción del Campus de Ciencias de la Salud.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se resuelven los beneficiarios de las distintas Ayudas de Acción Social, ejercicio 2007, para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, se aprobó la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2007, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ayudas por estudios de funcionarios, ayuda a minusválidos, ayuda por hijos menores de 18 años, ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años y ayuda por alquileres.

Por Resolución de 24 de septiembre de 2008 se dio trámite de audiencia a los posibles beneficiarios de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración

de Justicia conforme a la base sexta y a aquellos interesados cuyas solicitudes resultaban desestimadas conforme a los dispuestos en los apartados 6 y 7 de la base sexta para que en el plazo de 10 días alegaran lo que estimasen conveniente en defensa de sus intereses.

Transcurrido el plazo anterior conforme al apartado 9 de la base sexta y una vez examinadas las alegaciones, en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General en el art. 8 del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal

HA RESUELTO

Primero. Conceder las Ayudas de Acción Social, ejercicio 2007, al personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía que figura en los listados definitivos de beneficiarios en sus distintas modalidades, así como publicar los listados de aquellos otros que resultaran excluidos bien por las causas previstas en los apartados 6 y 7 de la base sexta bien por falta de crédito presupuestario.

Segundo. Los listados a que hace referencia el apartado anterior se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales, de los Decanatos y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Asimismo, podrán ser consultados a través de la página web de la citada Consejería: www.juntadeandalucia.es/justicia-yadministracionpublica/ (Portal Adriano).

Tercero. Acordar hacer efectivo el importe de las ayudas.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses. Ambos plazos empezarán a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- La Directora General, Isabel María Cumbre Guil.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 21 de noviembre de 2008, por la que se concede una prórroga al Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) en relación con la subvención concedida al mismo en fecha 27 de diciembre de 2007.

Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 7 de diciembre de 2007, publicada en BOJA núm. 253, del día 27 de diciembre de 2007, se concedió una subvención al Excelentísimo Ayuntamiento de Bornos, por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000 €) para

la financiación de las obras de emergencia de 21 viviendas situadas en las calles Sol y Nueva de Coto de Bornos, siendo el plazo de ejecución de 12 meses a partir de la publicación de la citada Orden.

Con fecha 21 de octubre de 2008 y dentro del plazo legalmente previsto se recibe escrito en la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el cual el beneficiario de la subvención solicita que el plazo de ejecución de 12 meses que finaliza en diciembre de 2008 sea prorrogado conforme a la legislación vigente, debido al retraso producido en la ejecución de las obras.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención.

De acuerdo con el artículo 19.3 de la normativa citada en el fundamento anterior, el acto por el que se acuerda la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptado por el órgano concedente de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica el derecho de terceros. Por tanto el plazo de ejecución podrá prorrogarse como máximo hasta el 27 de junio de 2009.

Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo que se trate.

En virtud de lo expuesto y de la normativa citada, se resuelve conceder al Excelentísimo Ayuntamiento de Bornos una prórroga para la ejecución de la actuación subvencionada de seis meses.

La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.3 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no es susceptible de recurso.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 21 de noviembre de 2008, por la que se concede una prórroga al Ayuntamiento de Cádiz (Granada) en relación con la subvención concedida al mismo en fecha 19 de diciembre de 2007.

Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 5 de diciembre de 2007, publicada en BOJA núm. 248, del día 19 de diciembre de 2007, se concedió una subvención al Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, por importe de sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (67.642,54 €) para la financiación de las obras de terminación del aparcamiento municipal destinado a autobuses, siendo el plazo de ejecución de 12 meses a partir de la publicación de la citada Orden.

Con fecha 11 de noviembre de 2008 y dentro del plazo legalmente previsto se recibe escrito en la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el cual el beneficiario de la subvención solicita que el plazo de ejecución de 12 meses que

finaliza en diciembre de 2008 sea prorrogado conforme a la legislación vigente, debido al retraso producido en la ejecución de las obras a causa de que en las proximidades de los terrenos donde se va a actuar, se han venido ejecutando una serie de mejoras y reparaciones en la carretera de acceso a la localidad y, por ello, de máxima importancia para el municipio, que se han dilatado más de lo esperado.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención.

De acuerdo con el artículo 19.3 de la normativa citada en el fundamento anterior, el acto por el que se acuerda la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptado por el órgano concedente de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica el derecho de terceros. Por tanto el plazo de ejecución podrá prorrogarse como máximo hasta el 19 de junio de 2009.

Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo que se trate.

En virtud de lo expuesto y de la normativa citada, se resuelve conceder al Excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz una prórroga para la ejecución de la actuación subvencionada de seis meses.

La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.3 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no es susceptible de recurso.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 1 de diciembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Caniles (Granada) para la financiación que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Caniles (Granada) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar la actuación denominada «Obras de reparación necesarias en la calle Juan de Austria y Barriada El Fuerte».

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos

y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Caniles (Granada), por importe de doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres euros con cincuenta y tres céntimos (275.433,53 €) para financiar las «Obras de reparación necesarias en la calle Juan de Austria y Barriada el Fuerte».

Dicha subvención, que constituye un porcentaje del 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Caniles, se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

Anualidad 2008: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C. 0: 206.575,14 euros
Anualidad 2009: 3.1.13.00.01.00.760.00.81C.9.2009: 68.858,39 euros

No obstante, los importes de las anualidades relacionadas anteriormente, por motivos presupuestarios y a la vista del ritmo de las obras o por cualquier otra causa justificada, podrán ser objeto de reajuste, ampliación o modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del Ayuntamiento beneficiario.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las actuaciones objeto de subvención será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Solo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Caniles, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, por importe de doscientos seis mil quinientos setenta y cinco euros con catorce céntimos (206.575,14 €), correspondiente a la anualidad prevista para el ejercicio corriente, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La justificación del 75% inicial, así como el libramiento del 25% restante hasta el 100% del importe total de la subvención correspondiente a la anualidad 2009, se harán efectivas previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación bá-

sica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento de Caniles certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Caniles queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 1 de diciembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Freila (Granada) para la financiación que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Freila (Granada) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar la actuación denominada «Obras de emergencia por hundimientos en el Barrio Castillo».

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Freila (Granada), por importe de doscientos veintidós mil quinientos dieciséis euros (222.516 €) para la financiación de la actuación denominada «Obras de emergencia por hundimientos en el Barrio Castillo», cuyo coste total presupuestado asciende a la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco mil treinta y dos euros con ochenta y tres céntimos (445.032,83 €).

Dicha subvención, que constituye un porcentaje del 50% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Freila, se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

Anualidad 2008: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C. 0: 166.887 euros
Anualidad 2009: 3.1.13.00.01.00.760.00.81C.9.2009: 55.629 euros

No obstante, los importes de las anualidades relacionadas anteriormente, por motivos presupuestarios y a la vista del ritmo de las obras o por cualquier otra causa justificada, podrán ser objeto de reajuste, ampliación o modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del Ayuntamiento beneficiario.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las actuaciones objeto de subvención será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Solo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Freila, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, por importe de ciento sesenta y seis mil, ochocientos ochenta y siete euros (166.887 €), correspondiente a la anualidad prevista para el ejercicio corriente, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La justificación del 75% inicial, así como el libramiento del 25% restante hasta el 100% del importe total de la subvención correspondiente a la anualidad 2009, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de An-

dalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento de Freila certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Freila queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 1 de diciembre de 2008, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Jete (Granada) para la financiación que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Jete (Granada) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la financiación de la actuación denominada «Estabilización de la calle Francisco Fernández González».

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Jete, por importe de doscientos cuarenta y dos mil doscientos euros (242.200 €), para financiar la actuación denominada «Estabilización de la calle Francisco

Fernández González», cuyo importe total de ejecución es de 324.791,89 euros.

Dicha subvención, que constituye el 74,57% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Jete, se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

Anualidad 2008: 0.1.13.00.01.00.760.00.81C.0: 181.650 euros

Anualidad 2009: 3.1.13.00.01.00.760.00.81C.9.2009: 60.550 euros

No obstante, los importes de las anualidades relacionadas anteriormente, por motivos presupuestarios y a la vista del ritmo de las obras o por cualquier otra causa justificada, podrán ser objeto de reajuste, ampliación o modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad del Ayuntamiento beneficiario.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las actuaciones objeto de subvención será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Solo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de Jete, basada en razones justificadas, podrá ser ampliado el citado plazo.

Así mismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, por importe de ciento ochenta y un mil seiscientos cincuenta euros (181.650 €) correspondiente a la anualidad prevista para el ejercicio corriente, a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La justificación del 75% inicial, así como el libramiento del 25% restante hasta el 100% del importe total de la subvención correspondiente a la anualidad 2009, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento de Jete certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento

contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Jete queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 1 de diciembre de 2008, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por esta Consejería.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada, en el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, a fin de adecuar la acción administrativa para el desarrollo del programa político del Gobierno, con la máxima eficacia y teniendo en cuenta las circunstancias sociales y económicas de Andalucía, se procedió a la división y separación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en dos Consejerías, la primera con esa misma denominación y la segunda de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Las competencias atribuidas a cada una de las Consejerías surgidas de la reestructuración mencionada, se recogen en los Decretos 192/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

A fin de adecuar la regulación de los ficheros automatizados existentes, recogidos en la Orden de 17 de abril de 2006, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, es preciso asignar a cada una de las dos nuevas Consejerías los ficheros de su competencia.

La presente Orden tiene como finalidad adecuar la regulación de los ficheros automatizados existentes en el ámbito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, recogidos en la Orden de 17 de abril de 2006, por la que se crean, modifi-

can y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por dicha Consejería, a las competencias atribuidas a ésta tras la reestructuración producida por el citado Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, y concretadas en el, también citado, Decreto 192/2008, de 6 de mayo. Además, es necesario recoger en una única norma las sucesivas modificaciones de dicha Orden que, hasta la fecha, se han venido produciendo.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 192/2008, de 6 de mayo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación de ficheros automatizados.

Se aprueba la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se relacionan y describen en el Anexo.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Las personas titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

1. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo, con exclusión de los datos de identificación personal contenidos en ellos, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Igualmente, se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los mencionados ficheros, cuando dicho Instituto lo demande.

Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá celebrar convenios de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, respecto a las garantías y protección de las persona titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal, realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con el fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 5. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas afectadas por los ficheros automatizados regulados en la presente orden, podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta orden serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por dicha Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta orden y, expresamente, la Orden de 17 de abril de 2006, reguladora de ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, salvo aquellos ficheros enumerados en su Anexo I que no resulten de la responsabilidad de esta Consejería, por ser gestionados por los Centros Directivos relacionados en el artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías.

Disposición final primera. Facultades de desarrollo.

Se faculta a la Viceconsejera de Obras Públicas y Transportes para dictar los actos y adoptar las medidas que precise el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

FICHEROS AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Fichero 1: AGENDA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200269.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Agenda y comunicaciones con personas, organismos y empresas externas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

c) Personas o colectivos afectados: Personas no pertenecientes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se comunican o relacionan con ella.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal, mediante entrevistas, escritos y transmisión electrónica.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre, apellidos, sexo, dirección, correo electrónico, organismo/empresa, cargo/empleo, fax, teléfono.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 2: ASUNTOS JURÍDICOS.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200276.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Gestión y seguimiento de recursos, reclamaciones patrimoniales, con sus comunicaciones y oficios, y resoluciones judiciales que afecten a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

c) Personas o colectivos afectados: Recurrentes, personas interesadas o sus representantes legales, que se comuniquen directamente con la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, sexo, dirección postal y electrónica.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 3: GESTIÓN INFORMÁTICA.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2023120005.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Gestionar accesos y perfiles de personas usuarias de aplicaciones informáticas y utilización de medios informáticos y telefónicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y prestatarios de servicios.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre, apellidos, sexo, usuario de red, número de teléfono, puesto de trabajo, tipo de llamada, duración de llamada.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 4: GESTIÓN DE BIBLIOTECA.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030580157.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Gestión de altas de lectoras y lectores que utilicen la biblioteca para su acceso a los servicios de préstamo y consultas. Gestión del módulo de circulación (préstamos y devoluciones).

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y ciudadanos usuarios de este servicio bibliotecario.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, dirección, teléfono, datos académicos y profesionales, formación, titulaciones, puesto de trabajo (si es personal interno), fecha de nacimiento, adulto (si/no), datos de información comercial, datos de detalles de empleo.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 5: VEHÍCULOS.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030580182.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Gestión de los datos relacionados con el mantenimiento de vehículos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

c) Personas o colectivos afectados: Personal conductor de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Administraciones públicas, la propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, Nombre y apellidos, sexo.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 6: PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2023120010.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Mantenimiento de los datos de localización, ubicación e identificación necesarios para la relación con el personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

c) Personas o colectivos afectados: Personal propio, personal externo y de contrata de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal, y la consulta al sistema SIRHUS (Sistema de Información de Recursos Humanos de la Consejería de Justicia y Administración Pública).

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, fotografía, correo electrónico, teléfono, unidad, puesto de trabajo, cuerpo, categoría, nombre empresa u organización.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 7: CONTROL DE PRESENCIA.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030570119.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Control de presencia del personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Administraciones públicas, la propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre, apellidos, sexo, número de marcaje, dato biométrico, hora de entrada, hora de salida e incidencia.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 8: DIETAS.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030570121.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Gestión de gastos por indemnizaciones por razón del servicio en el ámbito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Persona interesada o su representante legal y, en su caso, órgano colegiado del que sea miembro.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, dirección, teléfono, número de registro personal, nombre y apellidos, sexo, cuerpo, categoría, puesto de trabajo, nómina, otras retribuciones distintas de nómina, viajes realizados, datos bancarios, retenciones, compensaciones.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

Fichero 9: PRODUCTIVIDAD.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030570117.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Determinación de la cuantía personal del complemento de productividad con carácter cuatrimestral, con destino al SIRHUS (Sistema de Información de Recursos Humanos de la Consejería de Justicia y Administración Pública).

c) Personas o colectivos afectados: Personal funcionario e interino de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Informes de los centros directivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y aplicación de Control de Presencia.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, número de registro personal, nombre y apellidos, sexo, cuerpo, categoría, puesto de trabajo, viajes realizados, datos bancarios, retenciones, compensaciones.

g) Cesiones que se prevén: SIRHUS (Sistema de Información de Recursos Humanos de la Consejería de Justicia y Administración Pública).

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

Fichero 10: RODAS.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2023120014.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Consulta del registro histórico de entrada/salida de documentos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes hasta el 31 de diciembre de 2003.

c) Personas o colectivos afectados: personas físicas o jurídicas destinatarios o remitentes de documentos.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 11: TRECE.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030570123.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Tramitación y ejecución de contratos administrativos en el ámbito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

c) Personas o colectivos afectados: Profesionales licitantes y adjudicatarios de los contratos administrativos.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, dirección, teléfono, puesto de trabajo, datos del contrato, facturación y datos de solvencia y crédito.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

Fichero 12: CONTROL DE SEGURIDAD DE ACCESO.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2071000733.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Registro de seguridad de acceso a los edificios de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

c) Personas o colectivos afectados: Ciudadanos, personal propio y externo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada y consulta al sistema SIRHUS (Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía).

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, sexo, DNI/NIF, fotografía, empresa u organización, persona y unidad a visitar, motivo de la visita e imágenes.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 13: GESTIÓN DE BECARIOS DEL ARCHIVO CENTRAL.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2081060744.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Gestión de solicitudes para la adjudicación de becas de formación de archivos y gestión documental.

c) Personas o colectivos afectados: Ciudadanos que opten a la concesión de una beca.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, sexo, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, datos académicos, titulación, expediente académico, cursos

de especialización archivística, experiencia práctica, superación de procesos selectivos.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General Técnica.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Fichero 14: TRAMITACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURAS.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2073460077.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Tramitación de las alegaciones recibidas a los planes estratégicos de infraestructuras, formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante los periodos de información pública y audiencia.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y entidades alegantes a los planes formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Alegaciones presentadas durante los periodos de información pública y audiencia.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, DNI, nombre, apellidos, sexo, y direcciones postal y electrónica.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Planificación.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 15: DOMINIO PÚBLICO VIARIO.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200307.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Gestión del dominio público viario de Andalucía, obras, accesos, infracciones, reclamaciones, transportes especiales y ocupaciones.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y entidades relacionadas con actuaciones o incidencias en el dominio público viario de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o su representante legal, solicitudes actas de inspección, denunciantes y propuestas de iniciación de procedimientos formuladas por cualquier órgano administrativo.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, infracciones y sanciones.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Carreteras.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

Fichero 16: EXPROPIACIONES.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200314.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Gestión de solicitudes y procedimientos de expropiación en carreteras.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y entes con expedientes de expropiación.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios de las Administraciones Públicas, transmisión electrónica/Internet.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, dirección, datos de impuestos, propiedades, datos bancarios, importes de conceptos de expropiaciones.

g) Cesiones que se prevén: BOJA, periódicos locales, Juzgados y Tribunales y Comisión de Valoración de Expropiaciones.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Carreteras.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

Fichero 17: DESAHUCIOS DE VIVIENDAS DE PERSONAL EN CARRETERAS.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200317.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Gestión de desahucios del personal de carreteras de viviendas de la Delegación Provincial.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería adscrito a carreteras.

d) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas, entrevistas y comunicación interior de Asuntos Jurídicos.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, sexo, dirección postal y electrónica, características de alojamiento, vivienda y empleo (jubilado: si/no).

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Carreteras.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

Fichero 18: TITULARES LICENCIAS AUTOTAXI.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200298.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Gestión de titulares de licencia de autotaxi por municipio.

c) Personas o colectivos afectados: Titulares de licencia de autotaxi.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios de la persona interesada o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero: Hoja de cálculo.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, sexo, NIF, número de autorización, vehículo, observaciones.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Transportes.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 19: ACTUACIONES DE LA JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTES.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2062200301.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Citaciones, decisiones, laudos, actas de vista y oficios varios de las Juntas Arbitrales de Transportes.

c) Personas o colectivos afectados: Personas demandadas, reclamantes y denunciantes que interponen reclamaciones.

nes y denuncias voluntarias ante la Junta Arbitral de Transportes.

d) Procedimiento de recogida de datos: La propia persona interesada o representante legal, u otras personas físicas distintas de la persona afectada o su representante.

e) Estructura básica del fichero: Documento de texto.

f) Tipos de datos: Nombre y apellidos, sexo, NIF, número de autorización, vehículo, observaciones.

g) Cesiones que se prevén: a los Tribunales de Justicia.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Transportes.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Fichero 20: GESTIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2030570122.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Gestión de las competencias en materia de transportes en Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Profesionales del transporte.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios del interesado o representante legal, y denuncias.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección (postal y electrónica, teléfono, licencias, permisos y autorizaciones de su titularidad, datos laborales y número de tarjeta de crédito.

g) Cesiones que se prevén: Consejería de Economía y Hacienda y Ministerio de Fomento (Registro General de Infractores).

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Transportes.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

Fichero 21: TRAMITACIÓN DE PLANES DE TRANSPORTE.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2073460060.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Tramitación de las alegaciones recibidas a los planes de transporte formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante los períodos de información pública y audiencia.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y entidades alegantes a los planes formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Alegaciones presentadas durante los períodos de información pública y audiencia.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI/NIF, nombre, apellidos, sexo y direcciones postal y electrónica.

g) Cesiones: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Transportes.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Fichero 22: BASTANTEO DE PODERES.

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos: 2023120015.

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Bastanteo de poderes.

c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas, representantes y representados, solicitantes del bastanteo.

d) Procedimiento de recogida de datos: La solicitud de bastanteo.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI, nombre, apellidos y sexo, del representante y, en su caso, DNI, nombre apellidos y sexo, del representado.

g) Cesiones que se prevén: Consejería de la Presidencia.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Asesoría Jurídica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 26 de septiembre de 2008, que se cita, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. Expte. SE-659/05.

Ver Anexo en fascículo 2 de 2 este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ACUERDO de 25 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, la concesión de subvención reglada en materia de orientación a la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

El Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 4, entre otros, el Programa de Itinerarios de Inserción y el Programa de Orientación Profesional, que tienen por objeto, en el primer caso, promover la inserción laboral de las personas desempleadas a través de itinerarios de inserción que mejoren su empleabilidad, mediante acciones concatenadas de información, orientación, asesoramiento y preformación, y en el segundo promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, prestándoles orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de empleo.

La disposición final primera de este Decreto contiene una autorización, para dictar disposiciones de desarrollo y ejecución del mismo, al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, denominación sustituida por Consejería de Empleo desde la entrada en vigor del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y mantenida en el Decreto 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías.

La Orden 26 de diciembre de 2007 desarrolló los programas de Itinerarios de Inserción y de Orientación Profesional,

estableciendo las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, dirigidas a apoyar proyectos para la inserción, que persiguen un objetivo común: La lucha contra el desempleo y la incorporación de los demandantes de empleo al mercado de trabajo, siendo por tanto beneficiarias últimas de estas ayudas las personas desempleadas, y preferentemente las más desfavorecidas. El concreto desarrollo de las actuaciones de estos programas en las Unidades de Orientación, integradas en la red «Andalucía Orienta», permite a las entidades receptoras de las ayudas ejecutar diversos proyectos que responden a casuísticas del mercado de trabajo y a necesidades distintas de las personas usuarias. Ante la actual situación económica, la Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo consideran necesario contar con la participación de las organizaciones sindicales en el desarrollo de las políticas activas de empleo y el proceso de creación de empleo.

De otra parte, la Unión General de Trabajadores de Andalucía está capacitada para promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, posibilidades reales de empleo, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo o creación de su propio empleo, promoviendo la mejora de la empleabilidad, habiendo desarrollado esta entidad actuaciones de estos programas en años anteriores.

Por todo ello, la Consejería de Empleo pretende conceder una subvención reglada a la Unión General de Trabajadores de Andalucía destinada a la implantación de Unidades de Orientación según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre 2007, por un importe total de tres millones trescientos veintidós mil setecientos noventa y seis euros con noventa y tres céntimos (3.322.796,93 €).

La normativa presupuestaria vigente establece, en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de noviembre 2008, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de tres millones trescientos veintidós mil setecientos noventa y seis euros con noventa y tres céntimos (3.322.796,93 €) a la Unión General de Trabajadores de Andalucía, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, destinada a la implantación de Unidades de Orientación, según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre 2007.

Segundo. Para el abono de la citada subvención es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del proyecto.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ACUERDO de 25 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, la concesión de subvención reglada en materia de orientación a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

El Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 4, entre otros, el Programa de Itinerarios de Inserción y el Programa de Orientación Profesional, que tienen por objeto, en el primer caso, promover la inserción laboral de las personas desempleadas a través de itinerarios de inserción que mejoren su empleabilidad, mediante acciones concatenadas de información, orientación, asesoramiento y preformación, y en el segundo promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, prestándoles orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de empleo.

La disposición final primera de este Decreto contiene una autorización, para dictar disposiciones de desarrollo y ejecución del mismo, al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, denominación sustituida por Consejería de Empleo desde la entrada en vigor del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y mantenida en el Decreto 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías.

La Orden de 26 de diciembre de 2007, desarrolló los programas de Itinerarios de Inserción y de Orientación Profesional, estableciendo las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, dirigidas a apoyar proyectos para la inserción, que persiguen un objetivo común: La lucha contra el desempleo y la incorporación de los demandantes de empleo al mercado de trabajo, siendo por tanto beneficiarias últimas de estas ayudas las personas desempleadas, y preferentemente las más desfavorecidas. El concreto desarrollo de las actuaciones de estos programas en las Unidades de Orientación, integradas en la red «Andalucía Orienta», permite a las entidades receptoras de las ayudas ejecutar diversos proyectos que responden a casuísticas del mercado de trabajo y a necesidades distintas de las personas usuarias.

Ante la actual situación económica, la Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo consideran necesario contar con la participación de las organizaciones sindicales en el desarrollo de las políticas activas de empleo y el proceso de creación de empleo.

De otra parte, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, está capacitada para promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, posibilidades reales de empleo, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas, búsqueda de empleo o creación de su propio empleo, promoviendo la mejora de la empleabilidad, habiendo desarrollado esta entidad actuaciones de estos programas en años anteriores.

Por todo ello, la Consejería de Empleo pretende conceder una subvención reglada a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía destinada a la implantación de Unidades de Orientación según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre 2007, por un importe total de tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós euros con treinta y cuatro céntimos (3.244.622,34 €).

La normativa presupuestaria vigente establece, en el artículo 104 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones

por importe superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.005.060,52 €).

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de noviembre de 2008, adopta el siguiente,

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós euros con treinta y cuatro céntimos (3.244.622,34 €) a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, destinada a la implantación de Unidades de Orientación, según se especifica en el artículo 6 de la Orden de 26 de diciembre 2007.

Segundo. Para el abono de la citada subvención es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Tercero. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del proyecto.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de 18 de abril de 2008 se realizó la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006.

Conforme se prevé en el artículo 13.4 de esta última Orden, por la que se establecen las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas y notificar la correspondiente resolución es de seis meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes y conforme se prevé en la disposición 7.1 de la Orden de convocatoria de 18 de abril de 2008, el plazo de presentación de solicitudes es de sesenta días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha Orden fue publicada el día 12 de mayo de 2008 (BOJA número 93 del 2008).

A la vista de lo anteriormente establecido, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 11 de julio de 2008 y consecuentemente el plazo para resolver y notificar la correspondiente Resolución finaliza el 12 de enero de 2009.

Asimismo, en base al artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al tratarse de un acto administrativo que tiene por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas, la publicación de

la presente Resolución sustituye a la notificación personal surtiendo sus mismos efectos.

Según se establece en el artículo 13 de la mencionada Orden de bases reguladoras, el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo es el órgano competente para resolver la presente convocatoria por delegación del Consejero de Empleo. No obstante, se da la circunstancia que aun habiendo dispuesto todos los medios materiales al alcance para cumplir con los trámites en los plazos previstos, se ha constatado que no es posible resolver las solicitudes en plazo debido a su elevado número y la complejidad de cada expediente, en cuanto a la determinación de la idoneidad de los proyectos o actividades a subvencionar. Ante dicha circunstancia, se considera conveniente la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes y su notificación, conforme se prevé en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por todo ello, haciendo uso de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar hasta el 13 de abril de 2009 el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 8 de mayo de 2006.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución no cabrá recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 26 de noviembre de 2008.- La Secretaria General, M.^a del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

H E R E S U E L T O

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 640/08-S.3.ª, interpuesto por el Estado (Ministerio de Defensa), contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de esta Secretaría General Técnica aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Robledo a Lora del Río y Sevilla», tramo 3.º, en el término municipal de Constantina (Sevilla) (VP @2268/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 2020/08-S.1.ª, interpuesto por don José Chelet Pastor y doña Antonia Ordínez Martínez, contra Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde de montes públicos «Despeñaperros», Código de la Junta de Andalucía JA-11109-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena (Expte. D/04/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 1115/08-S.1.ª, interpuesto por doña Mercedes Corchado y Enriquez de la Orden, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 6.2.06, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Piedra del Gallo o de la Plata», en el término municipal de Andújar (Jaén) (VP 489/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 1927/08-S.1.ª, interpuesto por don Juan Rodríguez Padial, contra la desestimación presunta de recurso de alzada deducido contra Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.9.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sierra Nevada a Motril», desde el límite de términos con Órgiva, hasta llegar al límite de término con Motril, en el término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada) (VP 812/01), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

5.º Recurso núm. 535/08-S.3.ª, interpuesto por doña Isabel Barrios Serrano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

6.º Recurso núm. 553/08-S.3.ª, interpuesto por don Johannes Georg Sauerwald, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

7.º Recurso núm. 586/08-S.3.ª, interpuesto por doña M.ª de las Mercedes Delgado Durán y otros, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra las Resoluciones de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, de fecha 8.2.01, por las que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Villanueva y Minas», tramos 1.º (VP 419/00) y 2.º (VP 418/00), en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

8.º Recurso núm. 540/08, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.7.08, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 27.1.06, recaída en el expediente sancionador núm.

GR/2003/978/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

9.º Recurso núm. 536/08-S.3.ª, interpuesto por don Juan Lepayo Lozano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

10.º Recurso núm. 537/08-S.3.ª, interpuesto por doña M.ª de la Luz Barrios Serrano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

11.º Recurso núm. 538/08-S.3.ª, interpuesto por don Antonio Barrios Serrano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

12.º Recurso núm. 539/08-S.3.ª, interpuesto por don Juan Barrios Serrano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

13.º Recurso núm. 540/08-S.3.ª, interpuesto por don Francisco Barrios Serrano, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 4.9.07, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal», en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (VP @525/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional a la Diputación Provincial de Sevilla para la financiación de las obras que se citan.

El servicio público de agua potable de las localidades de Badolatosa, Casariche, Lora de Estepa y La Roda de Andalucía se ha mostrado insuficiente como consecuencia de la impredecible escasez de agua en el suministro, agravándose la situación durante la temporada estival, que ha producido múltiples trastornos por las deficiencias en la prestación de este servicio, con todas las complicaciones que ello trae aparejado.

Esta insuficiencia de la prestación del servicio público de abastecimiento con niveles de eficiencia nula está vinculada al agotamiento de los sondeos existentes en el Puntal que de manera tradicional vienen suministrando agua a los municipios. Por ello, tras analizar la situación y con el fin de dar una solución que permita abastecer a los ciudadanos con garantías de suficiencia, se considera la necesidad de acometer una solución urgente y rápida en su ejecución y efectividad mediante la conexión del sondeo de la Algaidilla con los depósitos del Puntal, solución técnica basada en los informes hidrogeológicos del Instituto Geológico y Minero de España, de manera que se llegaría a percibir el suministro de agua en cantidad y calidad que los usuarios reclaman.

En virtud de la problemática acaecida, la aportación financiera de la Agencia Andaluza del Agua a la Diputación de Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que las Diputaciones Provinciales ejercen de asistencia a los municipios para la cooperación y coordinación de los servicios municipales para garantizar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, permitirá regularizar y estabilizar el suministro domiciliario a dichos municipios, significándose, su interés social y utilidad pública vienen determinados por la propia naturaleza de la actividad, en tanto que con ella se pretende resaltar la importancia que tiene para las poblaciones el consumo de agua en las condiciones de cantidad y calidad, dada la limitación de los recursos económicos de los Ayuntamientos, constituidos como empresa abastecedora, para cumplir con lo dispuesto en relación con las actividades de distribución de agua, propias de su competencia municipal.

Por todo cuanto antecede, la Agencia Andaluza del Agua estima necesario financiar, con los límites que le permitan sus disponibilidades presupuestarias, la aportación que a este respecto corresponde asumir a las Corporaciones Locales.

Considerando el interés de dicha iniciativa, la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, al amparo de lo establecido en los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública, así como a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, y lo establecido en el artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; visto el expediente instruido por la Agencia Andaluza del Agua, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Objeto de la subvención.

Conceder una subvención a la Diputación Provincial de Sevilla por un importe de ciento noventa y dos mil trescientos setenta y seis con veintinueve (192.376,29) euros que representa el cien por cien del importe global del presupuesto solicitado, para la financiación de las obras «Conducción y grupo de bombeo sondeo del Cortijo de la Algaidilla y el depósito del Puntal», siendo el plazo de ejecución de un mes a contar pasados quince días naturales, a partir de la fecha del Acta de replanteo.

Segundo. Financiación.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se hará efectiva con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y código de proyecto de inversión 2004000128 del presupuesto asignado a la Agencia Andaluza del Agua, adoptándose el siguiente compromiso de gasto:

A anualidad 2008.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.03.00.763.00.51.C.
Importe: 192.376,29 euros.

Esta anualidad y su correspondiente aplicación presupuestaria, por motivos presupuestarios, y por cualquier causa justificada, podrá ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Agencia Andaluza del Agua, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará a la Diputación de Sevilla, para su conocimiento.

Tercero. Finalidad.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Forma de pago.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento y único del 100% del importe concedido, previa justificación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados (certificaciones de obra), expedidos por el Técnico municipal competente y aprobadas por el órgano competente del mismo, compuestas por la acreditación de unidades de obra ejecutada comprendidas y con las condiciones establecidas en el proyecto de ejecución de la actuación subvencionada.

En el plazo de quince días, a partir del ingreso material en la Tesorería de la Diputación de Sevilla, correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha Corporación Provincial queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificación de la Intervención acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Agencia Andaluza del Agua, la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida, así como certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de intereses de

demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal, así como tal como dispone el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 33 de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. Información de la subvención.

La Diputación Provincial de Sevilla deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Séptimo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Octavo. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Presidenta P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención nominativa al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008 figura una subvención nominativa destinada al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

HECHOS

Con objeto de hacer efectiva dicha subvención nominativa, el 27 de noviembre de 2008, el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla solicita dicha subvención para financiar la aportación ordinaria de la Junta de Andalucía, cuyo porcentaje de participación en el citado Consorcio es del tres coma cero tres por ciento (3,03%), al presupuesto para el ejercicio 2008. La documentación administrativa que acompaña a la solicitud de subvención cumple con la legislación vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008 figura una subvención nominativa destinada al

Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, consignada en el programa presupuestario 51 C, gestionado por la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua.

2. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencias de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

3. El artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, así como lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. En el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

5. La Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias y se crean las mesas de contratación en los servicios centrales y provinciales del organismo, asigna competencia para la concesión de subvenciones en su respectivo ámbito de actuación al titular de la Dirección Gerencia.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Objeto de la subvención.

Conceder una subvención nominativa al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, con destino a financiar las aportación ordinaria de la Junta de Andalucía al presupuesto ordinario para el ejercicio 2008, conforme a su porcentaje de participación en el citado Consorcio.

Segundo. Financiación.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, adoptándose el siguiente compromiso de gasto:

A anualidad 2008.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.31.03.00.445.01.51C.4.
Importe: 15.638,06 euros.

Tercero. Finalidad.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Forma de pago.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008 (Ley 24/2007, de 26 de diciembre), la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer y único libramiento, sin previa justificación, por el importe íntegro de la anualidad correspondiente al presente ejercicio, a la publicación de la presente Resolución.

En el plazo de un mes, a partir del ingreso material en la Tesorería del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha

entidad queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para que la que se concede la misma, mediante certificación del Interventor del importe expedido por la Agencia Andaluza del Agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de la cantidad percibida en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de intereses de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal, así como tal como dispone el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. Información de la subvención.

El Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva

realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Séptimo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Octavo. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Presidenta, P.D. (Por Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento núm. 880/2006. (PD. 4222/2008).

NIG: 4109142C1999H001129.

Procedimiento: Liquid. Soc. Gananciales (N) 880/2006. Negociado: 5.º

De: Doña Concepción Gómez Ruiz.

Procuradora: Sra. María Dolores Viñals Álvarez.

Contra: Don Miguel Cerezo Adorna.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Liquid. Soc. Gananciales (N) 880/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de doña Concepción Gómez Ruiz contra don Miguel Cerezo Adorna sobre, se ha dictado el Auto de fecha trece de marzo del dos mil siete que, copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

AUTO NÚM. 242/07

Doña María Núñez Bolaños.

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil siete.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba el inventario, a propuesta del cónyuge comparecido, en la siguiente forma:

1. Entendiendo que constituye el activo:

- Finca urbana sita en Sevilla, Plaza de Riofrío, bloque núm. 4, bajo izquierda, parte integrante del denominado «Grupo Virgen del Carmen». Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, Tomo 1.175, Libro 677, Folio 82, Finca núm. 33.547, Inscripción 3.ª Se presenta nota simple informativa de la referida finca como documento núm. 1.

2. Entendiendo que constituyen el pasivo (deudas que conforman un pasivo común) consistente en:

- Deuda contraída con la entidad financiera Banco Herrero, S.A., hoy Banco Sabadell, por hipoteca que grava la vivienda:

a) La hipoteca solicitada en su día fue de 40.267,81 euros de principal más 30.353,14 euros de intereses, s.e.u.o.

De la referida cantidad fue pagada en común catorce cuotas, esto es, 3.295,60 euros, ya que el 21 de julio de 1999.

b) Desde el 21 de julio de 1999 hasta marzo de 2006 se han pagado 19.192,71, s.e.u.o. por doña Concepción Gómez Ruiz, por lo que es acreedora de la Sociedad de Gananciales por esa cuantía y por las que posteriormente se vayan devengando, si las hace efectivas.

Quedando por pagar cuotas hasta mayo de 2003.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recu-

rente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe. El/La Magistrado-Juez, el/la Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Cerezo Adorna, extiendo y firmo la presente en Sevilla a once de noviembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 27 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante del procedimiento núm. 226/2006. (PD. 4225/2008).

NIG: 0490242C20060001880.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 226/2006. Negociado: MJ.

De: García Góngora, S.R.L.

Procuradora: Sra. Elena Romera Escudero.

Letrado: Sr. Emilio Lucas Marín.

Contra: Doña Pilar Martínez Ortiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 226/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, a instancia de García Góngora, S.R.L. contra Pilar Martínez Ortiz sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 8 de octubre de 2007.

Vistos por doña María Benito Bethencourt, Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, los presentes autos del Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 226/ 2006, a instancia de García Góngora, S.R.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Lucas Marín, contra doña Pilar Martínez Ortiz.

F A L L O

Se estima la demanda interpuesta por la representación procesal de García Góngora, S.R.L., contra doña Pilar Martínez Ortiz, con condena de la demandada al pago, a favor de la demandante, de la cantidad de 6.738,43 euros, más los intereses legales, con expresa imposición de costas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, póngase en su conocimiento que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, correspondiendo la competencia para resolverlo a la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Pilar Martínez Ortiz, extiendo y firmo la presente en El Ejido, a veintisiete de noviembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita. Expte. núm. 39/2008.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 39/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Estudio de viabilidad de sede electrónica para el Boletín Oficial».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 156, de 6 de agosto de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.603,45 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: Everis Spain, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 19.202,59 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios. Expte. núm. 33/2008.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 33/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Impresión de materiales divulgativos relacionados con materia comunitaria».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 191, de 24 de septiembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 160.000,00 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: Imprenta Escandón, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 85.513,94 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministros que se cita. Expte. núm. 29/2008.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 29/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de cinco unidades de servicio de monitorización para las actividades de inspección y control de la Dirección General de Comunicación Social».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 172, de 29 de agosto de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento:
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.827,00 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: Axión Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 43.938,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministros que se cita. Expte. núm. 35/2008.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 35/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: «Ampliación de robot de cintas y actualización y mantenimiento de licencias de copia de seguridad».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 197, de 2 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.600,00 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Fujitsu Siemens Computers, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 62.600,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita. Expte. núm. 32/2008.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 32/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Edición de la Agenda de la Comunicación de Andalucía del año 2009».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 197, de 2 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.000,00 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Coria Gráfica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.600,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita 055/2008-SC.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 055/2008-SC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición e implantación de una infraestructura de procesamiento de alta disponibilidad para la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de 30 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seiscientos mil euros (600.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Fujitsu Services, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Quinientos noventa y nueve mil seiscientos cuatro euros (599.604,00 euros).

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benítez Lora.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita 172/2008-SH.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 172/2008-SH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 4 vehículos para la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (79.259,32 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Rinomotor 2000, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (79.259,32 euros).

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benítez López.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita 166/2008-SH.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: 166/2008-SH.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Adquisición 4 vehículos para la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 c) Lote: No.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 c) Forma: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (79.259,32 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 6 de noviembre de 2008.
 b) Contratista: Rinomotor 2000, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (79.259,32 euros).

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benitez Lora.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita 102/2008-SN.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: 102/2008-SN.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario de laboratorio para el laboratorio agroalimentario de Córdoba.
 c) Lote: No.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 c) Forma: Sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y cinco mil novecientos noventa euros (85.990,00 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 21 de noviembre de 2008.
 b) Contratista: Kottermann Systemlabor, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis euros con dieciséis céntimos (85.876,16 euros).

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benitez Lora.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita 109/2008-SN.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: 109/2008-SN.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Adquisición de dos cromatógrafos de líquidos y dos cromatógrafos de gases con la interfase totad para los laboratorios agroalimentarios de Granada y Córdoba.
 c) Lote: No.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 c) Forma: Sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y seis mil setecientos noventa y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (196.794,64 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 25 de noviembre de 2008.
 b) Contratista: Konixberth Hi Tech, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y seis mil setecientos noventa y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (196.794,64 euros).

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benitez Lora.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita 091/2008-SAB.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: 091/2008-SAB.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Adquisición de material de identificación de ganado bovino.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 159, de 11 de agosto de 2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quinientos diez mil ochocientos diecisiete euros (510.817,00 euros).
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 25 de noviembre de 2008.
 b) Contratista: Cromasa Identificación Electrónica, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Trescientos veinte mil cuatrocientos trece euros con ochenta y ocho céntimos (320.413,88 euros).

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Teresa Benitez Lora.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato que se cita. Expte. 2036/2007/D/00.

1. Entidad adjudicadora.
 Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.
Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.
Tlfno.: 951 299 872. Fax: 951 299 910.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: «Consultoría y asistencia para deslinde y amonajamiento de diferentes tramos fluviales, pertenecientes a las Ramblas del Higueral, Águila, Bernal, Carcauz, Del Canal, Cañuelo, Hortichuelas y San Antonio. Tt.mm. varios (Almería). Proyecto Linde III Fase».

Número de expediente: 2036/2007/D/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación 213.033,70 € (inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.10.2008.

b) Contratista: Idom Servicios Integrales de Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 155.642,42 €.

Málaga, 27 de octubre de 2008.- La Presidenta (P.D., Resolución de 16.5.2005), el Director General, Antonio Rodríguez Leal.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del Suministro de Equipo Radioquirúrgico para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: PA24/EPHAG-67/08.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipo Radioquirúrgico.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospitales de Alta Resolución Valle del Guadiato y Alcalá la Real.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Treinta días desde la fecha de emisión de orden de entrega por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.000,00 euros, IVA excluido.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de octubre de 2008.

b) Adjudicatario: Philips Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 114.000,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 28 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Equipamiento Áreas Cardiología y Neumología para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: PA26/EPHAG-67/08.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento Áreas Cardiología y Neumología.

b) División de lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospitales de Alta Resolución Valle del Guadiato y Alcalá la Real.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Treinta días desde la fecha de emisión de orden de entrega por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 204.000,00 euros, IVA excluido.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de noviembre de 2008.

b) Adjudicatario: Tecnomédica Andaluza, S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 131.312,12 euros, IVA excluido.

e) Lotes: 1, 2 y 3.

5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 100.000 euros. Importe total: 58.833,44 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 28 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Ecocardiógrafo.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Ecocardiógrafo para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: PA27/EPHAG-167/08.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Ecocardiógrafo.

b) División de lotes y números: No,

c) Lugar de ejecución: Hospital de Andújar y Hospitales de Alta Resolución Valle del Guadiato y Alcalá la Real.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Treinta días desde la fecha de emisión de orden de entrega por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 198.000,00 euros, IVA excluido.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2008.

b) Adjudicatario: Philips Ibérica, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 159.191,59 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 28 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Mesa de Anestesia y Respirador volumétrico para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de Expediente: PA29/EPHAG-67/08.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Mesa de Anestesia y Respirador volumétrico.

b) División de lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospitales de Alta Resolución Valle del Guadiato y Alcalá la Real.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Treinta días desde la fecha de emisión de orden de entrega por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 170.000,00 euros, IVA excluido.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2008.

b) Adjudicatario: GE Healthcare Clinical Systems, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 122.760,00 euros, IVA excluido.

e) Lote: 1.

5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 100.000 euros.

Importe total: 40.186,92 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 28 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Conjunto de Módulo de Habitación para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: PA31/EPHAG-67/08.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Conjunto de Módulo de Habitación.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospitales de Alta Resolución Valle del Guadiato y Alcalá La Real.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Treinta días desde la fecha de emisión de orden de entrega por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 177.200,00 euros, IVA excluido.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2008.

b) Adjudicatario: Industrias Hidráulicas Pardo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 157.834,56 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 28 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Conjunto Mesas Quirófano y Camilla para Politraumatizados

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: PA32/EPHAG-67/08.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Conjunto Mesas Quirófano y Camilla para Politraumatizados.

b) División de lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospitales de Alta Resolución Valle del Guadiato y Alcalá la Real.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Treinta días desde la fecha de emisión de orden de entrega por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 166.000,00 euros, IVA excluido.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2008.

b) Adjudicatario: Maquet Spain, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 147.644,86 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 1 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Equipamiento Endoscopias.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: PA33/EPHAG-67/08.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento Endoscopias.

b) División de lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospitales de Alta Resolución Valle del Guadiato y Alcalá la Real.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Treinta días desde la fecha de emisión de orden de entrega por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.000,00 euros, IVA excluido.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de noviembre de 2008.

b) Adjudicatario: Sistemas Técnicos Endoscópicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 126.140,00 euros, IVA excluido.

e) Lotes: 1 y 3.

5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 100.000 euros.

Importe total: 44.000,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 1 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del Suministro de Equipamiento Área Oftalmología.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de Expediente: PA37/EPHAG-67/08.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento Área Oftalmología.

b) División de lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: Hospitales de Alta Resolución Valle del Guadiato y Alcalá la Real.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Treinta días desde la fecha de emisión de orden de entrega por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.600,00 euros, IVA excluido.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de noviembre de 2008.

b) Adjudicatario: W.M. Bloss, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 119.400,00 euros, IVA excluido.

e) Lotes: 1, 2 y 4.

5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 100.000 euros.

Importe total: 80.000,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138, punto 2, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 1 de diciembre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 LCSP, hace pública la adjudicación definitiva siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

- c) Número del expediente: P.N. 75/08.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de Medicamentos Anti TNF (Adalimumab 40 mg JP) con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente.
 c) Lotes: Véase Informe Técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de envío del anuncio de licitación:
 e) Tramitación: Ordinaria.
 f) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 121.072,80 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 19.11.2008.
 b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 Importe de la adjudicación: 121.072,80 euros.
 6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 21 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fecha de apertura del contrato U-AA0037/PAT3. (PP. 4009/2008).

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes contratos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A. Descripción: Expediente: U-AA0037/PAT3: Contrato para la realización de cartografía a escalas 1:1.000 y 1:2.000 de núcleos urbanos en los t.m. de Lubrín, Sorbas, Turrillas y Uleila del Campo en la provincia de Almería.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 15 de enero de 2009.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos contratos. (PP. 4023/2008).

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes contratos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A. Descripción: Expediente: C-HU0961/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la carretera A-5300, tramo: Hinojales-Arroyamolinos de León.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 4 de diciembre de 2008.

B. Descripción: Expediente: C-MA1055/OCC1 y C-MA7007/CCC0. Control de calidad, recepción y pruebas de funcionamiento de la obra de acondicionamiento de la carretera A-357 del p.k. 0+000 al p.k. 25+000, y refuerzo de firme en la A-367, p.k. 30+000 al 35+500.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
 Fecha: 4 de diciembre de 2008.

C. Descripción: Expediente: C-SE5090/OEJO. Obra de duplicación de calzada y adecuación funcional de la carretera A-392, tramo: Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
 Fecha: 4 de diciembre de 2008.

D. Descripción: Expediente: C-AL1087/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, tramo: p.k. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
 Fecha: 4 de diciembre de 2008.

E. Descripción: Expediente: C-MA1051/OCC0. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de Vial Metropolitano Oeste de Málaga, fase 2.ª

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
 Fecha: 4 de diciembre de 2008.

F. Descripción: Expediente: C-AL1087/OEJO. Obra de desdoblamiento de la C-3327 (actual A-1200) de Vera a Garrucha, tramo: p.k. 2+700 al 6+500 (intersección de la AL-7107).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
 Fecha: 11 de diciembre de 2008.

G. Descripción: Expediente: C-CA1089/OCC0. Control de Calidad de la Obra de duplicación de calzada de la A-491 desde el p.k. 15 al 24.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
 Fecha: 11 de diciembre de 2008.

H. Descripción: Expediente: C-JA1090/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la A-6204, tramo: Villacarrillo-Mogón y variante de Mogón.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
 Fecha: 11 de diciembre de 2008.

I. Descripción: Expediente: C-HU7014/CEJO. Obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-499 del p.k. 17+300 al 32+000 (San Silvestre de Guzmán a Villanueva de los Castillejos).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
 Fecha: 11 de diciembre de 2008.

J. Descripción: Expediente: C-CO0060/PAP0. Contrato para la redacción del Anteproyecto de Ronda Norte de Córdoba.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.
 Fecha: 11 de diciembre de 2008.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.-El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación que se cita, Expte. C-JA0014/ORPO. (PD. 4224/2008).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-JA0014/ORPO. Restauración paisajística de la mejora y refuerzo de firme de la A-6101 de Linares a Baeza.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Dos (2) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veintiséis mil ochocientos cincuenta y siete euros con treinta y nueve céntimos (126.857,39), IVA incluido.

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, número 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 16 de enero de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, Registro General, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, número 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

EDICTO de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-030/08-MR.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Discoteca Faraón, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme a art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225226565 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Num. expediente: J-030/08-MR.

Notificado: D. Discoteca Faraón, S.L.

Domicilio: C/ Doctor Marañón, s/n, de Jabalquinto (Jaén).

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225226565.

Jaén, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándole igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 416/08.

Empresa imputada; María Montserrat Hernández Lozano-Regalos Belén, DNI núm. 15937918-E.

Último domicilio conocido: C/ Dársena de la Batea, núm. 22, 3.º D, 04711, El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Dos mil seiscientos euros (2.600 euros).

Almería, 21 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 213/08.

Empresa imputada: Coopevi, S.C.A. CIF núm. F04273629.
Último domicilio conocido: Avda. Carlos III, núm. 621, 04720, Aguadulce (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Total de sanción impuesta: Seiscientos euros (600 euros).

Almería, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano

competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 218/08.

Empresa imputada: Autovimesa, S.L., CIF: B04582995.
Último domicilio conocido: CR/ de Granada, 2.º, tramo, núm. 38, 04008 Almería.
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Total de sanción impuesta: Mil seiscientos euros (1.600 euros).

Almería, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándole igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 410/08.

Empresa imputada: José Antonio Sánchez Martín; NIF núm. 181085518C.
Último domicilio conocido: Avda. Oasis, núm. 260, 04700 El Ejido (Almería).
Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Mil setecientos euros (1.700,00 euros).

Almería, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándole igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 423/08.

Empresa imputada: C T Portocarrero, S.L. CIF núm. B04302071. Último domicilio conocido: AU/ del Mediterráneo, km 398, CP 04713 Berja (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Mil setecientos euros (1.700,00 euros).

Almería, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería,

significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 204/08.

Empresa imputada: CCCP1, CB.-CIF núm. E04511135.

Último domicilio conocido: C/ Gil Vicente, núm. 32, 04008, Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Ochocientos euros (800 euros).

Almería, 25 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 243/08.

Empresa imputada: Infad de Aguadulce, S.L.; CIF: B04244844. Último domicilio conocido: Avda. Carlos III, 348, Bajo, 04720 Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Trescientos euros (300 euros).

Almería, 25 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándole igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 377/08.

Empresa imputada: Obrascampo, S.L.; CIF núm. B04149357. Último domicilio conocido: Paseo de Almería, núm. 1, 2.º-4, 04001 Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Mil euros (1.000 euros).

Almería, 25 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interpo-

nerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 220/08.

Empresa imputada: Gesvivienda Consultores Inmobiliarios, CIF núm. B04451399.

Último domicilio conocido: Avda. Canarias, núm. 108, piso b1, de Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Trescientos euros (300 €).

Almería, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, sobre la solicitud de revisión de las tarifas máximas para las instalaciones de transporte por cable de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, en la temporada 2008-2009, y las correspondientes normas de aplicación. (PP. 4021/2008).

Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, por la que se autoriza y hace pública la revisión de las tarifas máximas para las instalaciones de transporte por cable de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, para la temporada 2008/2009, y las correspondientes normas de aplicación.

Con fecha 16 de octubre de 2008 se ha dictado por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

R E S U E L V E

Autorizar las nuevas tarifas y las correspondientes normas de aplicación para la utilización de los medios mecánicos de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, para la temporada 2008-2009, que se transcriben a continuación:

a) Telecabinas de Pradollano a Borreguiles.

1. Telecabina Al-Ándalus:

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 15,00 euros.

- Billetes para visitantes no esquiadores (temporada): 240,00 euros.

2. Telecabina Pradollano-Borreguiles:

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 15,00 euros.

- Billetes para visitantes no esquiadores (temporada): 240,00 euros.

b) Telesillas de la urbanización.

1. Telesilla Parador I:

- Subida o bajada: 4,00 euros.

- Subida y bajada: 6,00 euros.

- Temporada (subida y bajada): 103,00 euros.

NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

1.^a Estos precios incluyen el IVA y Seguro Obligatorio de Viajeros.

2.^a Los usuarios aceptan las normas de utilización de las instalaciones de remotes mecánicos, aprobadas por Resolución de 17.12.84, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 120, de 29.12.84).

3.^a Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otras causas justificadas, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga, necesariamente, a la devolución del importe del billete (artículo 9 de las normas de utilización de las instalaciones).

4.^a Existen Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios en la Oficina de Atención al Cliente.

5.^a Estas tarifas se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.^a La empresa no se hace responsable de la pérdida, robo o extravío de ningún tipo de abono (forfait) o billete.

7.^a Queda terminantemente prohibido fumar en el interior de las cabinas y en los accesos a los medios mecánicos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Granada 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Jorge Rodríguez Rincón.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don José Pérez Corral Resolución de Caducidad de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 103/06.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Pérez Corral.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes se ha dictado Resolución de Caducidad en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 103/06 (MFP).

Dicha Resolución de Caducidad se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 27 de octubre de 2008.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 1 de septiembre de 2008, al reajuste de anualidades de la subvención concedida a Provisa, referente a la actuación que se cita.

Resolución de la Delegación en Cádiz de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se procede al reajuste de anualidades de la subvención concedida a Provisa, referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada urbanización de la U.E.14 «Avda. Fuente Alta 1», en Algodonales, Cádiz.

ANTECEDENTES

Primero. Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2007 se concede por esta Delegación Provincial a la sociedad Promotora Gaditana de Viviendas Sociales (Provisa), con CIF: A-11208899, la subvención prevista en el artículo 41.2 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo en la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada Urbanización de la U.E.14 «Avda. Fuente Alta 1», por importe de cuarenta y tres mil trescientos ocho euros con sesenta y seis céntimos (43.308,66 €), equivalente al 20% del presupuesto protegible de la actuación. La programación prevista asignaba 32.811,09 € en 2007 y 10.497,57 € para la anualidad 2008.

Segundo. Asimismo en dicha Resolución de 20 de noviembre de 2007 se concede a dicha promotora la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por importe de treinta y ocho mil novecientos setenta y siete euros con setenta y seis céntimos (38.977,76 €), equivalente al 18% del presupuesto protegible de la actuación, con la siguiente programación: 29.529,55 € para 2007 y 9.448,21 € para la anualidad 2008.

Tercero. Con fecha 13 de diciembre de 2007 se solicita por parte del promotor ampliación del plazo de ejecución en seis meses por causas debidamente justificadas y no imputables al mismo, que quedaron debidamente justificadas en el informe de fecha 11 de diciembre de 2007 emitido por el Arquitecto-Director de las obras. Por Resolución de 18 de diciembre de 2007 se concede por esta Delegación Provincial la citada prórroga, fijándose su término el 4 de agosto de 2008.

Cuarto. Con fecha 19 de junio de 2008, el promotor solicita nueva ampliación hasta el mes de mayo de 2009 (9 meses) al persistir las causas que dieron origen al retraso en la ejecución de la programación inicialmente establecida debido a causas justificadas y no imputables al promotor. Por Resolución de 2 de julio de 2008 se concede por la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Cádiz la citada prórroga, fijándose su término el 4 de mayo de 2009.

En base a lo anterior, el período de ejecución de la actuación ha quedado comprendido desde el 4 de agosto de 2005 hasta el 4 de mayo de 2009. Quedando la programación económica establecida de la siguiente forma:

PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PROTEGIBLE (% por trimestres)											SUBVENCIÓN ESTATAL (TOTAL 43.308,66 €)		SUBVENCIÓN AUTONÓMICA (TOTAL 38.977,76 €)	
FASES PRE- SUPUESTO PROTEGIBLE	1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009	ANUALIDAD 2008	ANUALIDAD 2009
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	50,00	50,00												
6.591,93														
URBANIZACIÓN			12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50				
209.951,38														
TOTAL	50,00	50,00	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50	12,50				
216.543,31											25.985,20 €	17.323,46 €	23.386,65 €	15.591,10 €

Visto lo anterior, y de conformidad con el art. 2 del R.D. 1/2002, de 11 de enero; en relación con el art. 143 de la Orden de 10 de marzo de 2006, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz resolver sobre la concesión de ayudas en actuaciones protegidas en materia de suelo, así como gestionar el abono de las subvenciones tanto la que procede del Estado como la autonómica,

RESUELVE

Primero. Acordar el reajuste de anualidades de las subvenciones concedidas por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2007 por esta Delegación Provincial, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo en la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada Urbanización de la U.E.14 «Avda. Fuente Alta 1».

Quedando la nueva programación como se detalla a continuación:

- Subvención estatal.

• Anualidad 2008: 25.985,20 €.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.18.11.76200.43B.0; 1.1.13.00.18.11.76200.43B.5.2007.

• Anualidad 2009: 17.323,46 €.

Aplicación presupuestaria: 3.1.13.00.18.11.76200.43B.9.2009.

- Subvención autonómica.

• Anualidad 2008: 23.386,66 €.

Aplicación presupuestaria: 0.13.00.03.11.76201.43B.4.

• Anualidad 2009: 15.591,10 €.

Aplicación presupuestaria: 3.1.13.00.03.11.76201.43B.3.2009.

Segundo. Teniendo en cuenta el reajuste de anualidades, y conforme a los condicionantes establecidos en la Resolución de concesión de fecha 20 de noviembre de 2007, el abono se hará efectivo en dos pagos en firme con justificación previa, uno con cargo a la anualidad 2008, debiendo justificar los gastos de conformidad a lo establecido en la Resolución de Concesión de la subvención, y conforme a la programación prevista por la presente, antes del 15 de diciembre de 2008 en el porcentaje correspondiente; y otro con cargo a la anualidad 2009, debiendo justificar los gastos en el plazo de dos meses una vez finalizada la actuación dentro de los plazos establecidos.

De conformidad con la Orden de 20 de junio de 2008, por la que se modifica la de 10 de marzo de 2006, el promotor queda exonerado de la obligación de estar al corriente frente a la Seguridad Social y frente a la Hacienda autonómica andaluza.

El promotor deberá cumplir todos los demás requisitos, plazos, y condiciones establecidos en la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 20 de noviembre de 2007, pudiendo dar en caso contrario a la declaración de incumplimiento y, consecuentemente, al reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados, así como publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el citado reajuste de anualidades.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Cádiz, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a don Antonio López Aragonés en el expediente MA-9, CTA-153.

Solicitada regularización mediante Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativa a la vivienda de la que Vd. es titular, y desconociendo su actual domicilio, ruego se persone en el plazo de diez días (10) hábiles contados desde la fecha de publicación, en el Servicio de Arquitectura y Vivienda de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Aurora, núm. 47 (Edificio de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20), indicándole que de no personarse en dicho plazo se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente, según el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 21 de noviembre de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 257/08. Núm. de acta: 80288/08.
Interesado: Don Luis Fernández Fernández, DNI: 15.978.493-W.
Trab. de la empresa «Bidean Garraioak, S.L.».
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 21 de octubre de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 281/08. Núm. de acta: 88776/08.
Interesado: Don Joaquín Montero Prieto, DNI: 28.662.932-X.
Trab. de la empresa: «Ctnes. Marel 2007, S.L.».
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 7 de noviembre de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 311/08. Núm. de acta: 93830/08.
Interesado: «Ctnes. y Reformas Muñoz Romero, S.L.», CIF: B-91311845.
Solidaria: Goypesa E.C., S.A. (Notificada).
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 4 de noviembre de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 366/08. Núm. de acta: 57858/08.
Interesado: «Teyde Proconst, S.L.», CIF: B-41785965.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 3 de octubre de 2008.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Intentada la notificación del Acuerdo de inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente 41/2006/J/197 C-1, de la entidad PSJM Screen Technics, S.L. (C/ Antonio Díaz, núm. 27, 2.º, C.P. 41700, Dos Hermanas, Sevilla), sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido.

Y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto los expedientes en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21 B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas Resoluciones de Reintegro.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de reintegro de subvención a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Expediente 41/2006/J/586	FORMACIONES PENINSULARES, S.L.
Expediente 41/2006/J/199	VERSUS INFORM. Y COMUNICACIONES, S.L
Expediente 41 /2006/J/73	EDUARDO MORÓN ALCALÁ

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a empresas privadas en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo (Convocatoria año 2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comer-

cio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a empresas privadas en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo, (Convocatoria año 2008), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.14. .77000. .75D .0
 3.1.15.00.01.14. .77000. .75D .0.2009
 3.1.15.00.01.14. .74102. .75D .5.2009
 0.1.15.00.01.14. .78100. .75D .0
 0.1.15.00.01.14. .76001. .75D .2

0.1.15.00.01.14. .74102. .75D .6
 3.1.15.00.01.14. .78100. .75D .0.2009

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	FFIEXP07 TU1401 2008/000023	ALCARACEJOS	14.000,00
ASOC. CENTRO INICIATIVAS TURÍSTICAS PROVINCIAL DE CÓRDOBA	FFIEXP07 TU1401 2008/000006	CÓRDOBA	60.000,00
ASOC. DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	FFIEXP07 TU1401 2008/000010	CÓRDOBA	8.060,00
AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR	FFIEXP07 TU1401 2008/000022	IZNÁJAR	2.100,00
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	FFIEXP07 TU1401 2008/000015	LUCENA	10.980,00
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE CÓRDOBA	FFIEXP07 TU1401 2008/000018	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	2.953,80
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	FFIEXP07 TU1401 2008/000002	CÓRDOBA	16.380,00
CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA	FFIEXP07 TU1401 2008/000011	CÓRDOBA	2.750,00
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	FFIEXP07 TU1401 2008/000004	CÓRDOBA	40.000,00
INDUSTRIAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.	FFIEXP07 TU1401 2008/000012	CÓRDOBA	6.068,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJAZO Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	FFIEXP07 TU1401 2008/000019	BAENA	3.915,00
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA	FFIEXP07 TU1401 2008/000003	CÓRDOBA	13.680,00
PROYECTOS Y CONSULTORÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	FFIEXP07 TU1401 2008/000013	CÓRDOBA	11.820,00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	FFIEXP07 TU1401 2008/000007	CÓRDOBA	24.000,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA	FFIEXP07 TU1401 2008/000016	CÓRDOBA	17.000,00

Córdoba, 20 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (convocatoria año 2008).

sión de ayudas en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (convocatoria año 2008), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.17.14. .77503 .75C .2
 3.1.15.00.17.14. .77503 .75C .1.2009
 0.1.15.00.01.14. .77502 .75C .6
 1.1.15.00.17.14. .77503 .75C .8.2007
 3.1.15.00.01.14. .77502 .75C .5.2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9.11.06, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la conce-

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
BACUS TRAVEL & TOURS SL	ITPEXP07 TU1401 2008/000030	MONTILLA	4.723,20
BODEGAS MEZQUITA SL	ITPEXP07 TU1401 2008/000087	CORDOBA	35.713,38
CASTILLA RUBIA SL	ITPEXP07 TU1401 2008/000135	BAENA	3.117,00
COMPLEJO TURISTICO RURAL HACIENDA MINERVA SL	ITPEXP07 TU1401 2008/000112	CORDOBA	109.210,80
GARCIA NÚÑEZ EUGENIO	ITPEXP07 TU1401 2008/000040	BELMEZ	854,48
HOSTAL RESTAURANTE MONTORO SL LABORAL	ITPEXP07 TU1401 2008/000092	MONTORO	2.035,00
JUDEOLOSAN SL EN CONSTITUCIÓN	ITPEXP07 TU1401 2008/000089	CORDOBA	190.241,30
LA BARTOLA SL	ITPEXP07 TU1401 2008/000085	CORDOBA	155.199,29
LOSAN 97 SL	ITPEXP07 TU1401 2008/000073	CORDOBA	30.376,82
MONCOTUR SA	ITPEXP07 TU1401 2008/000109	MONTEMAYOR	16.534,32
OLMOS ESPEJO JUAN	ITPEXP07 TU1401 2008/000116	BAENA	1.803,60
ONZA CORDOBA CB	ITPEXP07 TU1401 2008/000004	CORDOBA	20.488,40
ORTIZ GONZALEZ INMACULADA CONCEPCIÓN	ITPEXP07 TU1401 2008/000091	CORDOBA	8.369,40
PEREZ DE ALGABA CUENCA CRISTINA	ITPEXP07 TU1401 2008/000032	CORDOBA	126.167,20
PINO LOPEZ PILAR DEL	ITPEXP07 TU1401 2008/000006	CORDOBA	45.578,87
PIZARRO LUNA JOSÉ LUIS	ITPEXP07 TU1401 2008/000063	BELALCAZAR	8.163,52
PONFE MEDI SL	ITPEXP07 TU1401 2008/000062	CORDOBA	980,00
PROYECTOS HOSTELEROS DE CORDOBA SAEN SA	ITPEXP07 TU1401 2008/000022	CORDOBA	181.585,72
QUIVIROCIO, DEPORTE Y AVENTURA SL EN CONSTITUCIÓN	ITPEXP07 TU1401 2008/000096	MONTORO	454,90
RESTAURANTE CASA PATRICIO SL	ITPEXP07 TU1401 2008/000098	BUJALANCE	7.982,48
ROMERO MUÑOZ ENCARNACIÓN	ITPEXP07 TU1401 2008/000136	ESPIEL	51.866,29

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
TURISMO NÁUTICO TRIANA SEVILLA EN CONSTITUCIÓN	ITPEXP07 TU1401 2008/000046	CORDOBA	19.303,84
VIGARA GARCIA JOSE	ITPEXP07 TU1401 2008/000121	MONTILLA	8.073,74

Córdoba, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

NOTIFICACIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/101/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/101/2008, incoado contra Cortramen, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante L'Osteria, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Cotobro, Edificio Delfín, local 4, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 27 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 102/08-S.

Notificado: Distribuciones Dajuna, S.L.

Último domicilio: C/ El Almendro, 51. Polígono La Huerta, 29160 Casabermeja (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 18 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones que se citan.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «San Cecilio», de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Hospital Universitario «San Cecilio», de Granada, Departamento de Facturación, sito en Avenida Doctor Oloriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: Un mes, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Gerente del Hospital, o en su caso, ante la Junta Superior de Hacienda dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda.

Núm. Expte.: 0472180630822.

Interesado: Cristo Cordid, Ángel.

DNI: 45251990L.

Último domicilio: C/ San Nicomedes, 7, 28026, Madrid.

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.395,00 €.

Núm. Expte.: 0472180603195.

Interesado: Llabres Guerrero, Vanesa.

DNI: 74695451F.

Último domicilio: C/ Carteros, 6, 41309, La Rinconada, Sevilla.

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 627,75 €.

Núm. Expte.: 0472180972526.

Interesado: Padilla González, Teresa de Jesús.

DNI: 78465391V.

Último domicilio: C/ Galoponte P, 35200, Telde, Las Palmas.

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472180987341.

Interesado: Santorcaz González, Esteban.

DNI: 05233074E.

Último domicilio: C/ Hermanos Bazán, 35, 1.º C, 03180, Torrevieja, Alicante.

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472180987560.
 Interesado: Cantell Jardo, Eduardo Manuel.
 DNI: 22540062Q.
 Último domicilio: C/ Nicolau Primitius, 5, 1.º 3, 460014, Valencia.
 Acto administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472181008122.
 Interesado: Moreno Soriano, Salvador.
 DNI: 76420202B.
 Último domicilio: Avda. Federico García Lorca, 208, 2.º 04008, Almería.
 Acto administrativo: Liquidación.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-527/2006.
 Interesado: Cdad. Propietarios Edificio Oceánico.
 Último domicilio: Sector O, Parcela 8.
 21760 Matalascañas-Almonte-Huelva.
 Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 600 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 28 de noviembre de 2008.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 679/2008, interpuesto por doña M.ª Luisa Alarcón González.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 679/2008, interpuesto por doña María Luisa Alarcón González, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 679/2008, interpuesto por doña María Luisa Alarcón González contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución

de 17 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Antequera (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 679/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña María Luisa Alarcón González contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Antequera (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 476/2008, interpuesto por doña M.ª Carmen García Valdecasas Márquez.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 476/2008, interpuesto por doña M.ª Carmen García-Valdecasas Márquez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 476/2008, interpuesto por doña M.ª Carmen García-Valdecasas Márquez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de diciembre de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Vélez-Málaga (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 476/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña M.^a Carmen García-Valdecasas Márquez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Vélez-Málaga (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueva días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 675/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 675/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 675/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 15 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 675/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por don Juan Miguel Santos del Río contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 658/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 658/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 658/2008, interpuesto por don Juan Miguel Santos del Río contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 15 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 658/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por don Juan Miguel Santos del Río contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 654/2008, interpuesto por doña Eva María Fernández Cuenca.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 654/2008, interpuesto por doña Eva M.^a Fernández Cuenca, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente adminis-

trativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 654/2008, interpuesto por doña Eva M.ª Fernández Cuenca contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30 de abril de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 654/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña Eva M.ª Fernández Cuenca contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1019/2008, interpuesto por doña Nazaret Ruiz Millán.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1019/2008, interpuesto por doña Nazaret Ruiz Millán, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1019/2008, interpuesto por doña Nazaret Ruiz Millán contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 17 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1019/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por doña Nazaret Ruiz Mellán contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin fines de lucro con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.04.48509.42F.8, y al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2008 (BOJA núm. 72, de 11 de abril), por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural durante el curso 2008-2009, y la Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones mencionadas.

CIF	ENTIDAD COLABORADORA	DOTACIÓN ECONÓMICA
G-04165544	ASOCIACIÓN CULTURAL «EL ANCLA»	10.000,00 €
G-04149605	ASOCIACIÓN CULTURAL «ALMOTACÍN»	30.000,00 €
G-04105284	ASOCIACIÓN «ALMERÍA ACOGE»	40.000,00 €
TOTAL		80.000,00 €

Almería, 13 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas en la convocatoria de 2008.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 8 de

mayo de 2006 (BOJA núm. 32, de 22 de mayo), por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer para Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales, se hace pública la relación de entidades beneficiarias en la convocatoria del ejercicio de 2008, llevada a cabo por la Resolución de 5 de diciembre de 2007, cuya cuantía es igual o superior a 3.000 euros, según el artículo 18.3.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La totalidad de las subvenciones concedidas se harán públicas en las sedes de los Centros de la Mujer de cada provincia, así como su inclusión en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

- Aplicación presupuestaria: 01.19.31.01.00.480.00.
- Programa: 32 G.
- Gastos subvencionados: Mantenimiento y funcionamiento de las entidades beneficiarias y el desarrollo de las actividades por ellas propuestas.
- Entidades beneficiarias y cantidades concedidas: Las reseñadas en el Anexo.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

ENTIDAD	PROVINCIA	CONCEDIDAS
FEDERACIÓN MUJERES DE LA COMARCA RURAL DE JEREZ	CÁDIZ	13.157,00
PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO	CÓRDOBA	20.234,00
FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE VIUDAS DE ANDALUCÍA	CÓRDOBA	7.274,00
ASOC. MUJERES AND. MASTECTOMIZADAS. AMAMA	GRANADA	3.555,08
ASOC. DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	GRANADA	3.497,79
FEDERAC. ASOC DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	GRANADA	3.000,00
FED. PROV. ASOC. MUJERES GRANADA MARÍA LEJARRAGA	GRANADA	15.490,00
PLATAF. CONTRA MALOS TRATOS MUJERES VIOLENCIA CERO	MÁLAGA	9.452,00
FED. PROV MUJERES «AGORA»	MÁLAGA	12.730,00
ASOC. MUJ. PROGRESISTAS LA MITAD DEL CIELO	MÁLAGA	3.539,16
FEDER.ASOC. MUJ. DE LA AXARQUÍA INTERIOR LA MAROMA	MÁLAGA	3.201,00
FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	SEVILLA	13.390,00
ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA)	SEVILLA	15.969,73
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ADEMUR-FADEMUR	SEVILLA	3.000,00
ASOC. MUJERES HIERBABUENA	SEVILLA	7.532,39
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES BAJO GUADALQ	SEVILLA	10.609,00

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que se citan en el ejercicio de 2008.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 9 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 5 de mayo de 2006, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que favorezcan, impulsen y faciliten el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y de sensibilización, y para los efectos de conocimiento general previstos en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público y se notifica a las entidades interesadas que

han participado en su convocatoria para este ejercicio de 2008 que, a propuesta de la Comisión de Selección prevista en dicha Orden, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo, en el cual se indican las entidades beneficiarias, la cuantía de las ayudas, los programas subvencionados y el porcentaje que se financia.

Al propio tiempo, se comunica que han sido desestimadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

Entidad	Provincia	Subvención concedida
G11772639 ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS DE CÁDIZ	Cádiz	9.000,00 €
G11748316 FEDERACIÓN MUJERES DE LA COMARCA RURAL DE JEREZ	Cádiz	28.121,00 €
G14459366 PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO	Córdoba	11.489,00 €
G18537985 ASOC. MUJERES POLITÓLOGAS	Granada	17.536,00 €
G18827832 ASOC. RED ANDALUZA DINAMIZADORAS CONSUMO RESPONSABLE	Granada	13.605,00 €
G21162649 ASOCIACIÓN DE MUJERES «PATERINAS»	Huelva	4.600,00 €
G92215201 ASOCIACIÓN AL ALBA	Málaga	13.500,00 €
G91638700 ASOCIACIÓN SEVILLANA PROM. MUJER DISCAPACIDAD LUNA	Sevilla	7.146,00 €
G41729047 ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA)	Sevilla	28.108,00 €
G41692013 ASOCIACIÓN AMUVI	Sevilla	7.420,00 €
G41988080 ASOC. DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA ADEMUR	Sevilla	26.150,00 €
G91114694 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES BAJO GUADALQUIVIR	Sevilla	11.340,00 €
G14294722 FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	Sevilla	21.985,00 €

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 1 de diciembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 01/12/2008

DPHU- 551/07/1055.

Solicitante: María Teresa Cortes Zamorano.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de

la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/10689.

Solicitante: Juana Almansa Reyes.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/12555.

Solicitante: Cayetano Alameda Rodríguez.

Contenido del acto: El día 4 de febrero de 2008, se publicó en el BOJA núm. 105, de fecha 4.2.08 y en atención al expediente DPHU-551/07/12555, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551/07/12607.

Solicitante: Juan Manuel Díaz Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/14454.

Solicitante: José Antonio Camocho Blanco

Contenido del acto: El día 15 de mayo de 2008, se publicó en el BOJA núm. 99, de fecha 15.5.08 y en atención al expediente DPHU- 551/07/14454, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551/07/14459.

Solicitante: Gemma María Cuerda Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/2247.

Solicitante: María Gervasia Robledo Recio.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se

acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/2990.

Solicitante: Rosa María López Severo.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/3646.

Solicitante: Margarita Montero Lorenzo.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/5053.

Solicitante: Jolante Agnieszka Krekora.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/5616

Solicitante: Laura Márquez Gordillo.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/6366.

Solicitante: Carmen del Rocío Núñez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/12060.

Solicitante: Asunción Martín García.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Soli-

daridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/13338.

Solicitante: Aurelia Stan.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/14192.

Solicitante: Antonio Esteban Cano.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/24567.

Solicitante: Joaquina Márquez Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551/08/25715.

Solicitante: Rosario González Vera.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña Rosario González Vera, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/271.

Solicitante: Celedonia Rodríguez Andreu.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía

(BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/5813.

Solicitante: Rosario González Vera.

Contenido del acto: El día 15 de septiembre de 2008, se publicó en el BOJA núm. 183, de fecha 15.9.08, y en atención al Expediente DPHU- 551/08/5813 citación para comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje La Botica, 11, de Huelva capital, al objeto de presentar documentación requerida en Tramite de Audiencia. Al no producirse su comparecencia, se le advierte que transcurridos tres meses sin que se persone en este Departamento, se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre)

DPHU- 551/08/7018.

Solicitante: Jesús Silva Suárez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/752.

Solicitante: Benito Macías Garfia.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/08/9008.

Solicitante: María Isabel Molina Martínez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero); con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Cipriano Mora Campos y doña Teresa Lázaro Plaza, que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para el Acogimiento Familiar.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don Cipriano Mora Campos y doña Teresa Lázaro Plaza que deben manifestar su voluntad

de continuar con la tramitación de los procedimientos de Acogimiento Familiar, 354/2006/04/52, al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la idoneidad como adoptantes en el plazo de 10 días, o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita a don José Antonio Elorriaga Porcel y doña Ángela Madeleine Elorriaga.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente en el expediente 354/2007/04/15-1 y que no ha podido ser notificada a los interesados.

Se hace saber, por medio de este anuncio, que pueden comparecer en el plazo de 10 días en esta Delegación Provincial, sito en C/ Santos Zarate, núm. 15, localidad Almería, a fin de notificarles la presente resolución.

Almería, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes, que no ha podido ser notificada al interesado.

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la Resolución de Desamparo y Constitución de Acogimiento Familiar Simple, recaída en el expediente 54/08, y advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 237, pag. 89 de fecha 28 de noviembre de 2008, se efectúan las siguientes correcciones:

Donde dice: Expte.: 127/06...; debe decir: Expte.: 229/06.

Granada, 28 de noviembre de 2008.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el ofrecimiento de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación, levantamiento de acta de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo clave: A5.419.600/0411. T.m. Villa del Río (Córdoba)

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda el ofrecimiento de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación, levantamiento de acta de ocupación y ofrecimiento de mutuo acuerdo, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto Clave: A5.419.600/0411. T.m. Villa del Río (Córdoba)

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 52.4 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, mediante la presente Resolución se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, para proceder al ofrecimiento de las cantidades fijadas en concepto de depósito previo a la ocupación e indemnización por los perjuicios derivados de la rápida ocupación, levantar acta de ocupación y ofrecer el justiprecio por mutuo acuerdo.

Dichas actuaciones tendrán lugar en el Ayuntamiento de Villa del Río, en los días y horas que a continuación se señala:

FINCA	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	FECHA	HORA
1	3	111	VILLA DEL RÍO	CATALINA CABEZAS SÁNCHEZ	10/12/2008	9:00 h
2	3	393	VILLA DEL RÍO	CONCEPCIÓN GALÁN ZURITA	10/12/2008	9:00 h
3	3	330	VILLA DEL RÍO	ESTRELLA SOLÍS MARTÍN (REPRESENTANTE)	10/12/2008	9:45 h
4	3	385	VILLA DEL RÍO	FRANCISCO CALERO MORALES E ISABEL CUENCA JURADO	10/12/2008	9:45 h
5	3	386	VILLA DEL RÍO	FRANCISCO CALERO MORALES E ISABEL CUENCA JURADO	10/12/2008	10:30 h
6	3	390	VILLA DEL RÍO	FRANCISCO CALERO MORALES E ISABEL CUENCA JURADO	10/12/2008	10:30 h
7	3	333	VILLA DEL RÍO	FRANCISCO RELAÑO JURADO	10/12/2008	10:30 h
8	3	325	VILLA DEL RÍO	FRANCISCO Y MARIA CARMEN TORRALBA BAEZA	10/12/2008	11:15 h
9	3	354	VILLA DEL RÍO	ILDEFONSO MANTAS PRIETO	10/12/2008	12:00 h
10	3	355	VILLA DEL RÍO	ILDEFONSO MANTAS PRIETO	10/12/2008	12:00 h
11	3	356	VILLA DEL RÍO	ILDEFONSO MANTAS PRIETO	10/12/2008	12:00 h
12	3	391	VILLA DEL RÍO	JOAQUÍN GARRIDO MÉNDEZ Y DOLORES ZAFRA BUENO	10/12/2008	12:00 h
13	3	345	VILLA DEL RÍO	JOSE GÓMEZ LÓPEZ	10/12/2008	12:45 h
14	3	346	VILLA DEL RÍO	JOSE GÓMEZ LÓPEZ	10/12/2008	12:45 h
15	3	344	VILLA DEL RÍO	JOSE MARCHAL RODRÍGUEZ Y DOLORES MORENO PADILLA	11/12/2008	9:00 h
16	3	347	VILLA DEL RÍO	JOSE MARCHAL RODRÍGUEZ Y DOLORES MORENO PADILLA	11/12/2008	9:00 h
17	3	110	VILLA DEL RÍO	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ SERUJO	11/12/2008	9:00 h
18	3	340	VILLA DEL RÍO	JUAN DELGADO CAMARGO Y JOSEFA MANTAS CABEZA	11/12/2008	9:45 h
19	3	329	VILLA DEL RÍO	JUAN GÓMEZ RODRÍGUEZ	11/12/2008	10:30 h
20	3	349	VILLA DEL RÍO	JUAN SOLÍS CASTRO Y MARIA MOLLEJA CACHINERO	11/12/2008	10:30 h
21	3	343	VILLA DEL RÍO	JUANA MARCHAL RODRÍGUEZ	11/12/2008	11:15 h
22	3	348	VILLA DEL RÍO	JUANA MARCHAL RODRÍGUEZ	11/12/2008	11:15 h
23	3	358	VILLA DEL RÍO	LEONOR ARROYO MAROTO	11/12/2008	11:15 h

FINCA	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	FECHA	HORA
24	3	321	VILLA DEL RÍO	MANUEL HORTAL Y ESPERANZA CABEZAS MARCHAL	11/12/2008	12:00 h
25	3	326	VILLA DEL RÍO	MANUEL HORTAL ZAMORA	11/12/2008	12:45 h
26	3	334	VILLA DEL RÍO	MANUEL HORTAL ZAMORA	11/12/2008	12:45 h
27	3	351	VILLA DEL RÍO	MARIA DOLORES MOLLEJA E HIJAS CB RAFAEL DURAN NÚÑEZ Y CONCEPCIÓN SANTIAGO ARCOS	11/12/2008	13.30 h
28	3	352	VILLA DEL RÍO	JOSE DURAN NÚÑEZ Y MARIA IZQUIERDO QUESADA MANUEL DURAN NÚÑEZ Y BEATRIZ SERRANO SANTIAGO	11/12/2008	13.30 h
29	3	338	VILLA DEL RÍO	FERNANDO RELAÑO SERRANO Y CONCEPCIÓN CASTRO MANTAS	11/12/2008	13.30 h
30	3	339	VILLA DEL RÍO	FERNANDO RELAÑO SERRANO Y CONCEPCIÓN CASTRO MANTAS	11/12/2008	13.30 h
31	3	357	VILLA DEL RÍO	ANA M. CASTRO GONZÁLEZ	10/12/2008	9:00 h
32	3	387	VILLA DEL RÍO	ANTONIO CALERO MORALES Y ANA LLORENTE TENDERO	11/12/2008	13.30 h
33	3	388	VILLA DEL RÍO	ANTONIO CALERO MORALES Y ANA LLORENTE TENDERO	11/12/2008	13.30 h

Conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía servirá como notificación a los posibles interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

El pago de las cantidades ofrecidas en concepto de depósitos previos e indemnizaciones por la rápida ocupación se podrá efectuar en este acto, sólo si no existe cuestión alguna sobre la titularidad del bien afectado y precisamente a quien o quienes resulten ser los dueños de la cosa o titulares del derecho objeto de expropiación, no admitiéndose representación sino por medio de poder notarial.

Atendiendo a lo establecido en la regla 6.ª del artículo 52 de la LEF, efectuado el depósito previo y abonada o consignada, en su caso, la previa indemnización por perjuicios, esta Delegación Provincial procederá a la inmediata ocupación de los bienes y derechos afectados, mediante la formalización de la correspondiente acta de ocupación.

Córdoba, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra clave: A5.323.842/2111.

Se somete a Información Pública el Proyecto Pliego de Bases de la EDAR y Proyecto de Agrupación de Vertidos de Úbeda (Jaén), figurando los Proyectos de Pliego de Bases de la EDAR con la Clave A5.323.930/0411 y el de Agrupación de Vertidos con la Clave A5.323.901/0411, utilizándose la Clave para obra conjunta

como A5.323.842/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Úbeda (Jaén). A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Protección Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo de cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de Úbeda no dispone de instalaciones de depuración de las aguas residuales urbanas, por lo que con este proyecto se pretende reunir los vertidos existentes, canalizarlos a una EDAR y depurar en ella sus aguas.

2. Descripción de las obras.

La EDAR se ubicará en la parcela núm. 14 del polígono 81 (del SIG oleícola), con una superficie aproximada de 1,3290 hectáreas.

Esta parcela se sitúa al este de la población de Úbeda en la falda suroeste del Cerro Terrero, en el paraje denominado «Picón de Almagro». El acceso a esta parcela se realiza por un camino secundario que se comunica con la Ctra. de La Carralancha (JV-3131).

El sistema de depuración propuesto corresponde al de un proceso de aireación prolongada a baja carga. El tratamiento incorpora procesos de nitrificación-desnitrificación del efluente y reducción del fósforo por una química.

La EDAR esta compuesta por:

- Pretratamiento - Desbaste de finos, Desarenado- desengrasado.

- Tratamiento Biológico: Reactor biológico, Decantación secundaria, Recirculación de fangos en exceso, Desinfección, medida de cantidad de agua tratada, obra de salida de agua tratada.

- Tratamiento de fangos: Espesamiento, Deshidratación de fangos (centrífuga), transporte de fangos.

Obra civil-Edificios.

Equipamientos y tuberías.

Instalaciones auxiliares: Agua potable, riego, desodorización.

Instalación eléctrica.

Instrumentación y Control.

El vertido de agua tratada se realizará mediante colector de PVC corrugado de Ø 800 mm en una longitud de 204,60 m, hasta la parcela núm. 30 del Polígono 81. En su recorrido este colector contará con 15 pozos de resalto. La mencionada parcela se ubica en las inmediaciones de la traza del antiguo Ferrocarril, hoy desmantelado.

Como construcción del colector anterior se construirá una bajante escalonada que dirija el efluente hasta una obra de paso existente, siendo la longitud de este tramo de 35,40 ml.

Se modificarán los pasos de cruce de ctra. JV-3131, que son insuficientes, instalando 3 nuevos de diámetro Ø 1.000 mm de hormigón armado. A la salida de estos colectores el efluente va en busca del Arroyo del Val.

La Agrupación de Vertidos contiene como datos más destacados los siguientes.

El colector principal de saneamiento se traza rodeando la parte sur del núcleo urbano de Úbeda, fuera de la muralla y del centro histórico. Posteriormente se baja hasta el valle de arroyo Charcón, se cruza el cauce apoyándose sobre una

estructura de nueva construcción y se continúa paralelo a un camino agrícola hasta llegar a la parcela seleccionada para ubicar la nueva planta depuradora. Su longitud total es de 4.766,701 m.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR PARCELA DE LA E.D.A.R.					
POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DEFINITIVA (M ²)
81	14	BERLANGA SOTO, FRANCISCO	13.290	0	0
RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA					
POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DEFINITIVA (M ²)
79	127	BERLANGA JIMENEZ, ANTONIO	0	162,18	326,82
79	128	CANO EXPOSITO, TOMAS	0	96,19	189,92
79	131	BERLANGA MARTINEZ, ANTONIO - BERLANGA MARTINEZ, JUAN	36	565,83	892,39
79	9020	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MIISTERIO DE OBRA	0	22,09	44,24
79	132	JUAN BALLESTEROS, JOSE LORENZO	36	529,11	817,76
79	9023	AYTO UBEDA	0	25,25	50,1
79	133	MORAL PADILLA, PATRICIO	62,79	852,07	1293,88
79	134	HEREDEROS DE ADAN SANCHEZ, FRANCISCO	6,8	69,6	70,06
79	136	JURADO RUIZ, MANUEL	36	975,32	1711,38
79	137	MARTINEZ DUEÑAS, CALIXTO	36	338,53	437,79
79	138	TRILLO GARCIA, BENITO	0	188,16	376,32
79	139	BEDMAR MARTINEZ, ANA MARIA	0	121,39	242,78
79	140	REYES REYES, TRINIDAD	36	246,68	262,27
79	141	ORTEGA FUENTES, ANA	0	158,52	308,87
79	142	RUIZ MOLINA, FRANCISCO	36	542,2	845,13
79	143	ORTAL MOLINA, BLAS	11,06	400,65	701,39
79	144	SANCHEZ MORENO, MARIANA	24,94	355,24	571,12
79	145	SANCHEZ MORENO, ANTONIO	36	501,52	764,79
79	9022	AYTO UBEDA	0	92,62	185,05
81	4	CANO FERNANDEZ, MARIA	0	79,84	158,86
81	5	MILLAN HERRERA, JUAN	0	125,63	251,26
81	6	CAMPOS PEREZ, MARIA JOSEFA	36	202,35	165,44
81	7	NAVIDAD MOLINA, JOSE	0	311,72	623,45
81	9	REAL GONGORA, JUAN	36	324,2	409,14
81	472	HURTADO NARVAEZ, JOSE MARIA	0	133,15	266,31
81	13	HURTADO NARVAEZ, CATALINA	0	280,89	476,45
81	15	MARTINEZ SORIA, BLAS	35,23	514,42	103,26
81	28	LARA DE LA BLANCA, JOSE	56,37	824,47	168,59
81	29	LARA DE LA BLANCA, FRANCISCA	0	8,36	0
81	30	LOPEZ MORENO, JUAN DE LA CRUZ	67,86	327,84	0,12
81	32	EXPOSITO GOMEZ, FRANCISCO MANUEL	38,53	88,34	0
81	67	MARTINEZ REYES, LUIS	0	3,38	2,35
81	68	EXPOSITO CORTES, FRANCISCO	0	1,9	0
81	9006	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	0	127,91	31,67
62683	2	LOGISTICA DEL SUELO SL	0	68,86	71,8
vial	vial	AYTO UBEDA	0	275,67	285,69
61677	1	LOGISTICA DEL SUELO SL	0	16,04	2,97
91	5	ARCE RUIZ MARIA, CARMEN	0	28,47	21,68
91	4	HERVAS SANCHEZ, FRANCISCO	8	321	319,74
91	3	BLANCA RUIZ, FRANCISCO DE LA	4	362,89	358,9
91	2	CANO COPADO, ROSARIO	0,1	105,79	106,43
91	9003	AYTO UBEDA	3,9	22,41	18,28
91	68	MARTINEZ MARTINEZ, MARIANA	8	562,99	557,61

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA					
POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DEFINITIVA (M ²)
91	69	BARRIOS PAZ, FRANCISCO	4	252,13	245,44
91	75	BARRIOS MARTINEZ, JUAN RAMON	12	776,42	764,26
91	78	MILLAN MARIN, FRANCISCO	4	203,38	199,69
91	79	BEDMAR MARTINEZ, ANTONIO	4	418,37	416,13
91	81	HEREDEROS DE ARAGÓN RODRIGUEZ, LORENZO	4	120,42	117,8
91	85	EN INVESTIGACIÓN ART 47 LEY 33 2003	3,85	308,73	303,57
91	84	EN INVESTIGACIÓN ART 47 LEY 33 2003	4,15	268,05	263,87
91	82	TRILLO QUESADA, GABRIELA	0	242,94	227,68
91	93	LOPEZ MARTINEZ, MANUEL	0	30,33	0
91	83	VALERO TORRES, JUANA	0	44,14	0
91	9006	AYTO UBEDA	5,23	259,53	252,15
91	97	GAMEZ CONSUEGRA, CATALINA	14,77	766,38	843,29
91	100	TEJADA LINARES, MARIA	8	554,34	566,54
91	9007	AYTO UBEDA	4	104,98	80,77
90	37	CORZO LOPEZ, GONZALO	8	601,28	593,46
90	36	CORZO LOPEZ, GONZALO	8	437,14	429,19
90	35	CORZO LOPEZ, GLORIA	4	280,14	276,15
90	34	CORZO LOPEZ, GONZALO	8	290,27	282,22
90	33	CORZO LOPEZ ,JULIO	4	285,77	282,02
90	9004	AYTO UBEDA	0	14,08	19,79
90	11	RUIZ MARTINEZ, LUISA	0	15,09	8,34
90	9005	AYTO UBEDA	0	26,33	27,43
90	12	LATORRE ROMAN, ROQUE	4	329,85	325,39
90	14	HEREDEROS DE TORAL MUÑOZ, BLAS	4	264,26	260,2
90	13	TORAL MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	8	417,24	408,24
90	9001	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	0	38,84	39,63
90	3	ROMAN HERRADOR, JESUS MANUEL	4	252,44	249,3
90	2	ROMAN HERRADOR, FRANCISCO	4	93,65	91,1
89	9006	AYTO UBEDA	0	21,39	21,72
89	1	MOYANO NIETO, JOSE - MOYANO LOPEZ, JUAN	34,88	278,93	292,98
89	9002	AYTO UBEDA	0	42,92	41,37
89	38	JUAN COBO, MELCHOR	0,67	202,54	205,16
89	375	JUAN COBO, GINES	7,33	400,55	391,15
89	9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	0	5,89	5,73
89	9001	AYTO UBEDA	0	4,13	0
89	27	POZA BLANCO, JUAN ANTONIO	8	366,39	431,52
89	26	HEREDEROS DE TORAL MUÑOZ, JUAN	0	85,31	5,42
89	24	MELGAR GARCIA, MANUEL	4	184,2	189,68
89	23	HEREDEROS DE TORAL MUÑOZ, JUAN	0	184,06	183,81
89	22	MORENO TRILLO, JUAN	8	410,22	403,49
89	21	MELGAR GARCIA, MANUEL	0	29,29	29,27
89	15	HEREDEROS DE TORAL MUÑOZ, JUAN	2,89	84,76	90,87
89	16	RUIZ RODRIGUEZ, LUIS	1,11	47,9	68,05
89	17	MORENO TRILLO, JUAN	3,8	189,16	215,24
89	14	TORAL CONSUEGRA, JUAN JOSE	0,2	226,44	165,93
89	18	HEREDEROS DE TORAL MUÑOZ, JUAN	0	4,26	0
78	9006	AYTO UBEDA	4	50,91	46,99
78	39	HEREDEROS DE PORTILLO ARIAS, FRANCISCO	20	1242,47	1162,72
78	9004	AYTO UBEDA	8	94,73	205,96
78	38	RAEZ SOGUERO, LUIS	8	624,62	540,78
78	19	BERLANGA HERRERA, JOSE	0	22,09	41,01
78	17	VALERO DONCEL, AGUEDA	8	460,05	473,4

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA					
POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DEFINITIVA (M ²)
78	16	CANO EXPOSITO, TOMAS	0	92,67	59,26
78	9001	ANDALUCIA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	0	416,08	194,46
78	6	LEON GARCIA, ISABEL/MILLAN LEON, GREGORIO/LEON TRILLO, ISABEL MARIA	0	290,96	124,88
79	128	CANO EXPOSITO, TOMAS	8	366,12	340,47
79	127	BERLANGA JIMENEZ, ANTONIO	0	122,41	120,68
79	126	SANCHEZ BLANCA, JUAN ANTONIO/SANCHEZ DE LA BLANCA. LUCIA	4	239,65	235,06
79	131	BERLANGA JIMENEZ, ANTONIO / BERLANGA MARTINEZ, JUAN	4	408,49	404,64
79	9020	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	0	23,02	23,32
79	118	MORENO MILLAN, DOLORES	8	308,96	301,11
79	132	JUAN BALLESTEROS, JOSE LORENZO	0	27,42	0
79	115	MARTINEZ DE DIOS BERANBE / LEIVA MOLINA JOSEFA	4	282,5	328,35
79	114	MARTINEZ DE DIOS BERANBE / LEIVA MOLINA JOSEFA	13,14	386,66	351,89
79	113	AYTO UBEDA	46,12	578,82	584,21
79	112	CAMPOS PEREZ, MARIA JOSEFA	12	560,21	547,33
79	110	GONZALEZ MORENO FRANCISCA	4	348,23	344,32
79	109	LOPEZ RUIZ ANTONIO	0	123,21	135,92
79	9024	AYTO. UBEDA	0	104,26	113,68
79	108	ATIENZA OLIVARES JOSE	4	66,79	48,18
79	136	JURADO RUIZ, MANUEL	8	504,57	487,97
79	137	MARTINEZ DUEÑAS, CALIXTO	4	311,07	306,63
79	138	TRILLO GARCIA, BENITO	3,87	235,46	231,44
79	139	BEDMAR MARTINEZ, ANA MARIA	0,13	145,47	145,4
79	140	REYES REYES, TRINIDAD	4	217	213,07
79	141	ORTEGA FUENTES ANA MARIA	4	163,97	159,97
79	142	RUIZ MOLINA, FRANCISCO	8	543,65	536,48
79	143	ORTAL MOLINA BLAS	8	402,13	394,23
79	144	SANCHEZ MORENO, MARIANA	8	394,33	386,7
79	145	SANCHEZ MORENO ANTONIO	12	690,05	704,44
79	9022	AYTO UBEDA	6,74	578,28	304,16
79	146	RAEZ SOTO ALFONSO	0	87,41	87,52
81	5	MILLAN HERRERA, JUAN	0	36,38	6,44
81	6	CAMPOS PEREZ, MARIA JOSEFA	4	62,41	89,15
79	147	GRANERO JURADO FRANCISCA	0	11,54	0
81	7	NAVIDAD MOLINA JOSE	1,26	197,89	248,54
79	148	RUIZ OLIVARES LUIS / NARVAEZ BALBOA FRANCISCA	0	2,78	0
81	9	REAL GONGORA, JUAN	0	161,18	245,71
81	472	HURTADO NARVAEZ JOSE MARIA	4	126,84	157,44
81	13	HURTADO NARVAEZ CATALINA	4	242,18	294,53
81	14	BERLANGA SOTO, FRANCISCO	0	83,74	113,93
79	116	MORAL PADILLA, PATRICIO	4	303,49	299,35
79	83	MORAL PADILLA, PATRICIO	0	209,28	208,56
79	82	MORAL PADILLA, PATRICIO	0	19,81	12,76
79	24	BERLANGA BARBERO FRANCISCO	16	879,55	871,46
79	9014	AYTO UBEDA	0	20,25	20,26
79	32	RUIZ ORCERA JUAN	10,96	873	865,51
79	9001	NO EXISTE EN EL CATASTRO	9,04	473,78	461,19
79	9004	AYTO. UBEDA	0	33,91	33,29

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA					
POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (M ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (M ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DEFINITIVA (M ²)
80	34	LARA MEDEL JORGE LUIS / LARA MEDEL BALTASAR / LARA MEDEL JOSÉ VENTURA / LARA MEDEL LUISA MARÍA / LARA MEDEL ALEJANDRO / LARA MEDEL JESÚS CARLOS / LARA ROJAS MARÍA BELÉN / LARA ROJAS ÁNGEL LUIS / LARA ROJAS ESTRELLA / LARA ROJAS JORGE	24	1367,17	1343,8
80	9016	AYTO. UBEDA	0	20,28	20,27
80	10	SANCHIS DE QUESADA TOMAS	8	285,11	277,1
80	12	SIERRA EXPOSITO MANUEL HEREDEROS DE	4	204,47	200,48
80	13	MARTINEZ MADRID JUAN ANTONIO, HEREDEROS DE	4	296,43	292,39
80	14	ANGUIS SARO JOSE ANTONIO	4	117,35	113,37
77	9002	AYTO UBEDA	0	32,38	32,37
77	13	HURTADO MILLAN CRISTOBAL HEREDEROS DE	4	528,89	527,13
77	14	AGRICOLA GANADERA EL COMENDADOR SL	37,84	14,46	11,86
79	9018	CA ANDALUCÍA C OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	12,56	1352,85	67,04
79	3	AYTO UBEDA	0	392,44	103,63
79	4	MUÑOZ MADRID JUAN ANTONIO	16,6	383,88	141,42
79	5	MUÑOZ MADRID JUAN ANTONIO	0	92,55	5,9
79	6	AYTO UBEDA	27,11	303,5	102,09
79	9017	AYTO UBEDA	0	48,97	17,44
79	120	LEON SANCHEZ JUAN	0	286,4	116,9
79	121	RAEZ SOGUERO, LUIS	0	142,91	51,11
79	122	BERLANGA JIMENEZ ANTONIO	0	749,41	309,51
79	9021	AYTO UBEDA	0	41,69	22,2
78	5	GARRIDO VALERO ENRIQUE	0	191,53	74,34

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Úbeda, o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas, sitas en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, y durante los mismos días y en horas hábiles, estarán expuestos los citados Pliego de Bases y Proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 14 de noviembre de 2008.- El Director, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2008/654/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2008/654/G.C./CAZ.

Interesado: Diego López López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador

AL/2008/654/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/654/G.C./CAZ.

Interesado: Diego López López.

NIF: 75226579.

Infracción: Leve del art. 73.6 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres en relación con el art. 82.1.a) de la misma.

Sanción: Multa: 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 11 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2008/770/G.C./INC.

Núm. Expte. AL/2008/770/G.C./INC

Interesado: Don José Lauro Gualan Gueledel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador

AL/2008/770/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 64.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2008/365/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2008/365/G.C./INC.

Interesado: Simón Munro Barker.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2008/365/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/365/G.C./INC.

Interesado: Simón Munro Barker.

NIE: X0597919B.

Infracción: Leve según los arts. 64.4 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

DIPUTACIONES

ACUERDO de 17 de noviembre de 2008, de la Diputación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 4109/2008).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 2008, en relación

con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos de la provincia, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Alameda:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2008, para la gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica así como la recaudación de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

2. En relación con el Ayuntamiento de Mollina:

a) Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2008, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente, para:

- La recaudación tributaria en período ejecutivo, de las liquidaciones efectuadas por el Ayuntamiento en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en concepto de Tasas por la expedición de Licencias Urbanísticas.

- La gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).

3. En relación con el Ayuntamiento de Monda:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 24 de junio, para gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), así como la recaudación de Cementerio y las Liquidaciones de ingresos directos de devengo no periódico, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

4. En relación con el Ayuntamiento de Montejaque:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de 27 de junio de 2008, para la recaudación en vía ejecutiva de la Tasa por Licencia Urbanística y Entrada de Vehículos, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

5. En relación con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de 26 de junio de 2008, para la recaudación en vía ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo practicadas por el Ayuntamiento y la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de las Tasas de Entrada de Vehículos y reserva de aparcamiento, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

La vigencia de las anteriores delegaciones ha sido publicada en el B.O. de la Provincia núm. 221, de 17 de noviembre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de noviembre de 2008.- El Presidente del Patronato de Recaudación Provincial, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2008, de la Diputación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 4110/2008).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 2008, en relación

con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos de la Provincia, acordó:

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

Ayuntamientos	Fecha Pleno Municipal
ALGATOCÍN	30.7.2008
ARDALES	17.7.2008
BENAMOCARRA	1.7.2008
CARRATRACA	27.6.2008
ISTÁN	15.4.2008
EL BURGO	31.7.2008
TEBA	10.7.2008

La vigencia de las anteriores delegaciones ha sido publicada en el B.O. de la Provincia núm. 221, de 17 de noviembre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de noviembre de 2008.- El Presidente del Patronato de Recaudación Provincial, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Bujalance, de aprobación por el Pleno de registro como símbolo gráfico del logotipo del Ayuntamiento de Bujalance. (PP. 4040/2008).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de octubre de 2008, el expediente para registrar como símbolo gráfico el logotipo del Ayuntamiento que obra en expediente, y conforme a lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se expone al público por plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que los interesados realicen las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Bujalance, 18 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Carmona, de bases para la selección de Graduado Social de Administración Especial.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE GRADUADO SOCIAL DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO E INTEGRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2008, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE (DECRETO NÚM. 1490/2008)

Primera. Se convoca, para su provisión en propiedad, la plaza de este Excelentísimo Ayuntamiento que figura en el Anexo de las presentes bases generales.

La plaza pertenece a la Escala, Subescala y Clase que se indican, y está dotada de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y en el correspondiente Anexo y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de medida para la Reforma de la Función Pública; por el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y cualquier otra disposición aplicable.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, además de los que específicamente se indiquen para cada plaza en el correspondiente Anexo:

- Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 13 de abril.
- Contar con la edad mínima de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida en normal desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido para el ingreso en el subgrupo en que esté encuadrada la plaza de conformidad con lo establecido en la Ley.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Señor Alcalde, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ajustarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

Los aspirantes deberán unir a su instancia los documentos justificativos de los méritos que se alegan para que sean valorados de conformidad con el baremo indicado o con el expresado en el correspondiente Anexo. Sólo se tendrá en cuenta en el concurso aquellos méritos que cuenten con el soporte de la documentación justificativa (bastará con fotocopias simples) que, en todo caso, deberán ser presentadas dentro del plazo de admisión de instancias. No obstante, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que aporten los originales de las fotocopias presentadas con el fin de comprobar la veracidad de lo alegado.

IV. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

Octava. En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

V. TRIBUNALES

Novena. Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

Presidente: Un Empleado Público con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

Vocales: Tres Empleados Públicos con igual o similar titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir, designados por el Alcalde.

Deberá entenderse por Empleado Público aquél que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Décima. El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador. El plazo máximo del proceso de celebración de los ejercicios será de tres meses, no pudiendo comenzar las pruebas hasta transcurrido un mes desde la fecha en la que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. En la fase de concurso el Tribunal deberá valorar y publicar en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial las calificaciones obtenidas por los aspirantes antes de la celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según lista de admitidos ordenada alfabéticamente, comience con la letra «G», de acuerdo con la Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzará por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

VII. PROCESO SELECTIVO. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Undécima. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas de que conste la fase de oposición, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de puntos concedidos por cada miembro del Tribunal, pudiéndose eliminar, si se considera oportuno, las puntuaciones mayor y menor, al objeto de garantizar la equidad en la nota concedida a los aspirantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La puntuación definitiva de los aspirantes y el orden de calificación estará determinado por las sumas de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición.

VIII. PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE SELECCIÓN

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación (suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición), precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Junta de Gobierno Local de la misma.

IX. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Decimotercera. Los aspirantes propuestos deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento a la Junta de Gobierno Municipal, en favor del aspirante que hubiera obtenido plaza, el cuál deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado.

Decimocuarta. Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón municipal de anuncios, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional 14 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, del mismo modo otros recursos si lo estimasen oportuno.

ANEXO I GRADUADO SOCIAL

Denominación de la plaza: Graduado Social.

Núm. de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

Subgrupo: A2.

Nivel C.D.: 20.

Titulación exigida: Graduado Social o Diplomado en Relaciones Laborales.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Derechos de examen: 21 €. (En aquellos casos en que el aspirante figure como demandante de empleo, en la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el BOE o el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y que no esté percibiendo la prestación por desempleo, se aplicará una reducción, sobre las tarifas anteriores del 50%, debiéndose acreditar esta situación mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o en su caso por Servicio Regional de Empleo que corresponda. No se admitirá el certificado de mejora de empleo.)

Fase de concurso. En esta fase se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A) Experiencia. La experiencia acreditada Graduado Social se valorará hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio en cualquier Administración Pública o en Entidades con capital 100% público, en puestos de iguales o similares características al que se convoca: 0,050 puntos.

- Por cada mes de servicio en entidades privadas, en puesto de iguales o similares características al que se convoca: 0,025 puntos.

B) Formación. Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1,75 puntos, en la forma siguiente:

DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	NO OFICIAL	OFICIAL	NO OFICIAL
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificadoras finales y éstas no se hubieran superado, no se valorará como méritos.

C) Otros méritos. Se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos los siguientes méritos: trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, impartición de cursos de formación, organización, participación en seminarios y jornadas, y todos aquellos que el Tribunal calificador estime oportuno.

Fase de oposición. Todos los ejercicios serán de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar dos temas (uno de cada grupo: Materias comunes y materias específicas), extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo de la prueba. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 2 horas y treinta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba formada por supuestos de carácter práctico propuestos por el Tribunal Calificador, relativos a las funciones propias de la plaza a proveer y que versará sobre las materias contenidas en el temario anexo a la convocatoria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal con anterioridad al comienzo del mismo.

P R O G R A M A MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Los Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: la Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización y competencias, El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 4. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5. El Municipio. Organización y competencias municipales.

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y adopción de acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 7. El personal al servicio de las Entidades Locales y sus clases. Organización, selección y situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales.

Tema 8. Derechos de los funcionarios públicos locales.

Tema 9. Deberes, Responsabilidad y Régimen disciplinario de los funcionarios públicos locales.

Tema 10. Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 11. Los Presupuestos Locales. Estructura y tramitación. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 12. El acto administrativo. Concepto y clases. La motivación del acto administrativo. La notificación del acto administrativo.

Tema 13. La eficacia y validez del acto administrativo. La nulidad y anulabilidad del acto administrativo.

Tema 14. Procedimiento Administrativo Local. Fases del Procedimiento Administrativo Local.

Tema 15. Los recursos administrativos en la esfera local. Recurso de alzada, reposición y extraordinario de revisión.

Tema 16. El Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Tema 17. El Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- Tema 1. Fuentes del ordenamiento laboral.
 Tema 2. Libertad de contratación empresarial. La forma del contrato. Periodo de prueba.
 Tema 3. La movilidad funcional, la movilidad geográfica y los ascensos.
 Tema 4. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
 Tema 5. Tiempo de trabajo y período de descanso.
 Tema 6. El salario: Modalidades, sistemas, composición y determinación.
 Tema 7. Pago y protección del salario.
 Tema 8. La interrupción en la prestación laboral.
 Tema 9. La suspensión del contrato de trabajo.
 Tema 10. La excedencia: naturaleza y clases.
 Tema 11. El conflicto de trabajo: concepto, clases y procedimiento de solución de los conflictos colectivos.
 Tema 12. El contrato de trabajo: concepto y relaciones de trabajos excluidos del ordenamiento laboral.
 Tema 13. La capacidad para contratar como trabajador. La capacidad para trabajar. El empresario laboral.
 Tema 14. La Empresa de Trabajo Temporal.
 Tema 15. Los contratos de trabajo temporales. Los contratos formativos.
 Tema 16. Los contratos de trabajo a tiempo parcial, de relevo y fijo-discontinuo.
 Tema 17. La extinción del contrato de trabajo: El despido disciplinario, el despido colectivo, la extinción por fuerza mayor y la extinción por causas objetivas.
 Tema 18. La extinción del contrato por voluntad del trabajador o causas que afecten a él y por voluntad conjunta de trabajador y empresario.
 Tema 19. Deberes del trabajador. Deberes del Empresario. La responsabilidad del empresario por actos del trabajador.
 Tema 20. La contratación y subcontratación de la actividad empresarial.
 Tema 21. Cesión de trabajadores y transmisión de empresas.
 Tema 22. El orden social de la jurisdicción.
 Tema 23. El proceso laboral ordinario.
 Tema 24. El campo de aplicación de la Seguridad Social.
 Tema 25. La gestión de la Seguridad Social.
 Tema 26. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social.
 Tema 27. La cotización a la Seguridad Social.
 Tema 28. La recaudación de la cuota. Afiliación, altas y bajas.
 Tema 29. La prestación de la asistencia sanitaria.
 Tema 30. La incapacidad temporal. Maternidad y riesgo durante el embarazo.
 Tema 31. La incapacidad permanente.
 Tema 32. La prestación de jubilación.
 Tema 33. Prestaciones por muerte y supervivencia.
 Tema 34. La prestación por protección familiar: la asignación económica por hijo a cargo y la prestación no económica.
 Tema 35. La protección por desempleo de la Seguridad Social.
 Tema 36. Prestaciones no contributivas de la Seguridad Social.
 Tema 37. Libertad sindical individual: Constitución del Sindicato, depósito de Estatutos y derecho de afiliación, descuentos de cuotas y canon de negociación.
 Tema 38. La representación unitaria en el ordenamiento español. Órganos de representación en la Administración Pública.
 Tema 39. Elecciones sindicales: normas sobre el procedimiento electoral y regulación del mandato representativo.
 Tema 40. Competencias y garantías de los representantes sindicales.
 Tema 41. El Convenio Colectivo y su negociación. La negociación colectiva: legitimación para negociar.

Tema 42. Ejercicio del derecho de huelga. Efectos de la huelga sobre los trabajadores huelguistas.

Tema 43. Seguridad y Salud Laborales: La Prevención de Riesgos en el ámbito de la Administración Pública.

Tema 44. Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Referencia a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Carmona, 18 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Antonio Cano Luis.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de bases para la selección de plaza de Ordenanza.

En virtud de lo establecido en los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Priego de Córdoba, aprobados por Pleno de la Corporación Municipal con fecha 29 de junio de 2001, y según el artículo 28 en el que regula la contratación/selección de su personal, se acordó en sesión extraordinaria de Consejo de Gerencia de fecha 26 de diciembre de 2002 establecer el sistema libre de concurso de méritos para la contratación de su personal y la formulación de las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo, mediante concurso de méritos libres, una plaza de ordenanza vacante de la plantilla de personal laboral de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2003, encuadrada en el Grupo V.

1.2. Motivación: Dispone el art. 12 del Convenio Colectivo y el art. 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, que la selección y acceso de todo el personal deberá realizarse de acuerdo con la Oferta de Empleo Público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, concurso-oposición, en los que se garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito, y capacidad, así como el de publicidad. La operatividad del puesto de trabajo en que se encuadra la plaza ofertada exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquiridas al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de la misma lo que afectaría globalmente al funcionamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segunda. Requisitos de los/as aspirantes.

Quienes aspiren a participar en la selección mediante concurso de méritos de la plaza convocada, deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día de plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o familiares de estos en los términos establecidos en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, o nacional de algún Estado de los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públi-

cas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Estar en posesión del certificado de escolaridad.

g) Haber satisfecho los derechos de examen.

h) Estar en posesión de carnet de conducir B.

Tercero. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso de méritos, en las que los interesados habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidas en las presentes bases de la convocatoria, se dirigirán a la Sra. Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos de la Gerencia, sito en Plaza Palenque, Edificio Palenque, primera planta, o mediante cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acompañada de fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, original o fotocopia compulsada de la documentación que justifique los méritos alegados y del justificante de ingreso de los derechos de examen, que podrán ser abonada mediante ingreso en la cuenta corriente número 2024 6005 51 23805500057, o remitida por giro postal o telegráfico a la tesorería de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo consignar en ambos casos el nombre del aspirante y la convocatoria a que se refiere.

2. Los derechos de examen están fijados en la cantidad de 19,78 euros.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio mediante comunicación a la Tesorería de la lista definitiva de admitidos y excluidos, mediante transferencia a la cuenta que al efecto señalen los aspirantes en sus instancias.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Por esta Administración se proveerá del correspondiente modelo de solicitud a todos los interesados que así lo soliciten pudiendo además obtenerse en la página web, de la Gerencia (www.aytodepriegodecordoba.es/gerenciaurbanismo/).

4. Los aspirantes que tengan algún tipo de discapacidad, deberán indicarlo así en la solicitud, debiendo acompañar con la misma certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo a que opte, todo ello conforme al art. 19 del R.D. 364/95.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancia, la Sra. Presidenta de la Gerencia dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos o excluidos que se hará pública, procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos de la Gerencia y en su página web, con la que se concederá un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión.

En dicha Resolución se determinará la composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de las actuaciones del Tribunal.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Empleado laboral fijo o funcionario designado por la Sra. Presidenta de la Gerencia de Urbanismo.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Delegación de Gobierno en Córdoba.

- Tres empleados funcionarios o laboral fijo designados por la Sr. Presidenta de la Gerencia de Urbanismo.

Secretario: El de la Gerencia, o funcionario/a laboral fijo en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

2. Junto con los titulares deberán designarse sus suplentes. Los vocales deberán poseer nivel de titulación académica igual o superior al exigido para el puesto convocado.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente en cada una de sus sesiones si no asisten más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y en todo caso del Presidente y del Secretario.

4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán promover su recusación, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992.

5. A efectos de indemnizaciones por asistencia, los Tribunales calificadores tendrán la siguiente categoría conforme a lo previsto en el art. 30 del R.D. 642/2002, de 24 de mayo.

Sexta. Relación de puntuación obtenida en el concurso y propuesta de nombramiento.

1. Concluida la puntuación obtenida por concurso de méritos se publicarán en el tablón de anuncios de la Gerencia la relación de aspirantes por orden de puntuación, y elevará a la Presidenta el acta de las sesiones, con propuesta de contratación a favor de los aspirantes que tenga cabida en el número de plazas convocadas por orden de calificación de mayor a menor.

2. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Presentación de documentos y nombramientos.

1. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Gerencia dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aspirantes, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, concretamente los que a continuación se relacionan:

a) Copia auténtica o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el acceso a las pruebas, o justificante e haber satisfecho los derechos de expedición.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira, que deberá ser consignado en el mismo.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse en incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

2. Quienes tuvieren la condición de personal laboral de la Administración estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentarán su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser

contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en la convocatoria. En este caso el Presidente del Tribunal formulará propuesta de contratación a favor de aquel aspirante que siga por orden de puntuación, requiriéndole para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser contratado.

4. Cumplidos los trámites anteriores, la Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, efectuará las contrataciones oportunas.

Octava. Contratación.

1. Quienes resulten propuestos para ocupar plaza de régimen laboral deberán presentarse en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la notificación. Dicho plazo será de cinco días para quienes ostenten la condición de laboral o eventual de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba en activo.

2. Quienes resulten propuestos para ocupar una plaza de régimen laboral deberán proceder a la firma del correspondiente contrato de trabajo de carácter fijo, que al efecto le será extendido por la Administración actuante.

3. En la firma del contrato, los nombrados deberán prestar juramento o promesa según la fórmula prevista en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Novena. Impugnación de la convocatoria e incidencias.

1. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes bases reguladoras de las mismas, que tienen la consideración de ley de la convocatoria.

2. Las convocatorias sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra las resoluciones y los actos del órgano de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrán interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gerencia.

3. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

4. Todos los avisos, citación y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases se realizará por medio del tablón de anuncios de la Gerencia y su web.

ANEXO I

1. Denominación de la plaza: Ordenanza.
2. Número de plazas: Una.
3. Régimen: Laboral fijo.
4. Grupo: V.
5. Titulación: Graduado Escolar.
6. Sistema de selección: Concurso libre.

PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una sola fase, concurso, que a su vez constará de dos apartados: uno de carácter obligatorio (concurso de méritos y presentación de memoria) y otra de carácter opcional por el Tribunal (entrevista personal).

A) Baremación de méritos:

La valoración de méritos irá encaminada a obtener el perfil que se considera adecuado para la plaza ofertada y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo.

I. Experiencia profesional.

La experiencia profesional se valorará con un máximo de 50 puntos, con la siguiente baremación:

- Por experiencia en puestos de trabajo dentro de la Administración Local en el Área de Urbanismo o Gerencia de Urbanismo, de la misma o superior categoría a que se aspira y que contenga un grado de similitud o semejanza en cuanto al contenido técnico y especialización del puesto de trabajo al que se opta, asignando una puntuación de 0,6 puntos por mes trabajado completo de servicios efectivos. Deberá justificarse mediante correspondiente informe de vida laboral o nombramiento corporativo o Certificación expedida por el órgano de la Administración. Los períodos inferiores a un mes serán despreciados.

- Por haber desempeñado puesto de trabajo en la Administración Central o Autonómica de la misma o superior categoría a que se aspira y que contenga un grado de similitud o semejanza en cuanto al contenido técnico y especialización del puesto de trabajo al que se opta, asignando una puntuación de 0,2 puntos por mes trabajado completo de servicios efectivos. Deberá justificarse mediante correspondiente informe de vida laboral o nombramiento corporativo o Certificación expedida por el órgano de la Administración. Los períodos inferiores a un mes serán despreciados.

- Cualquier otra experiencia laboral ajena a la administración con similitud o semejanza en cuanto al contenido técnico y especialización del puesto de trabajo, se valorará hasta un máximo de dos puntos, asignando una puntuación de 0,05 puntos por mes trabajado completo. Debiéndose acreditar mediante Informe de Vida Laboral o Contrato Laboral o Certificado de empresa TC2, Nóminas o cualquier otro que permita conocer el período y la categoría profesional. Los períodos de servicios inferiores a un mes serán despreciados.

II. Antigüedad.

La antigüedad se valorará con un máximo de 17 puntos con la siguiente baremación:

III. Titulación.

Se valorará con un máximo de 1 punto.

Por cada titulación académica oficial independiente y de nivel o superior a la exigida y relacionada con el puesto de trabajo para el acceso, 0,5 puntos.

A los efectos de valoración de títulos académicos, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

IV. Formación.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y aquellos impartidos por otras instituciones no públicas que hayan sido homologados por las mismas y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Podrá aplicarse por esta apartado hasta un máximo de 3 puntos aplicados de la siguiente forma:

- Hasta 15 horas: 0,15 puntos.
- De 16 a 50 horas: 1 punto.
- De 51 a 100 horas: 1,5 puntos.
- De más de 100 horas: 2 puntos.

V. Presentación de Memoria.

La presentación de una Memoria que versará sobre organización y desarrollo de las funciones a desarrollar en la plaza a la que se aspira, consistente en el especial estudio del régimen de las notificaciones en el procedimiento administrativo común y en materia de urbanismo. La Memoria se presentará junto con la instancia de solicitud y la documentación relativa a los méritos. Se calificará de 0 a 15 puntos.

VI. Otros méritos.

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas para puesto similar al que se opta en la Administración Local, se valorará 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 4 puntos.

B) Entrevista.

Consistirá con carácter opcional a decidir por el Tribunal, en realizar una entrevista personal que versará, entre otras materias, sobre el contenido de la memoria presentada, a fin de valorar la aptitud de los aspirantes para la plaza a la que aspiran. Se valorará de 0 a 10 puntos.

Priego de Córdoba, 7 de noviembre de 2008.- La Secretaria, Clara M.^a Cabezas Zurita.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de modificación de bases de Subinspector de Policía Local (BOJA núm. 227, de 14.11.2008).

Habiéndose detectado errores en la redacción de las bases por las que se han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Puerto Serrano, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 213, de fecha 6 de noviembre de 2008, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 227, de fecha 14 de noviembre de 2008,

RESUELVO

Proceder a la corrección de las bases publicadas en los siguientes términos:

1.º Anular la base 8.2.5. Funcionarios en activo.

Puerto Serrano, 1 de diciembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Pedro Ruiz Peralta.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de subsanación de convocatorias T.A.G., Administrativos y Auxiliares Administrativos.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2008, se ha servido aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Estimar parcialmente el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía contra las Bases Generales de las convocatorias aprobadas por este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de julio del año en curso, para proveer 47 plazas de Técnicos de Administración General, 41 plazas de Administrativos de Administración General y 116 plazas de Auxiliares Administrativos, modificando las Bases Generales y Anexos que a continuación se hace referencia, quedando los mismos en los términos que siguen: Convocatoria de T.A.G.: Su sistema de selección es el de oposición libre, reservándose a promoción interna para los funcionarios de carrera de esta Corporación pertenecientes a la Subescala de Administrativos 12 plazas, es decir, el 25% de las mismas, tal y como se determina en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Convocatoria de Administrativos de Administración General: Se reservan a promoción interna para los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento pertenecientes a la Subescala de Auxiliares 21 plazas, es decir, el 50% de las mismas, tal y como se determina en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Las 20 plazas de Administrativos de Administración General restantes serán objeto de convocatoria de acceso libre, por el sistema de oposición, una vez se elabore el Anexo correspondiente a dicha convocatoria con el programa y tipo de ejercicios que han de regir la

misma y se adopte el oportuno acuerdo de aprobación por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, el cual deberá ser publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Convocatoria de Auxiliares Administrativos: Su sistema de selección es el de oposición libre, tal y como se determina en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Segundo. Desestimar el requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador, manteniéndose el mismo en cuanto a su composición tal y como se recoge en la base novena de las Generales que rigen las convocatorias en tanto que el mismo no contraviene y, por tanto, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 60 (Órganos de selección) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como del informe emitido por el Servicio de Personal de esta Corporación, cuyos fundamentos han servido de motivación a la adopción de los mismos.

Cuarto. Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifican a doña María del Carmen López Pérez acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0199.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña M.^a Carmen López Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña M.^a Carmen López Pérez, DAD-SE-2008-0199, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC_000135, sita en calle Avda. China, 34 1 38, de Sevilla (Sevilla), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 14 de julio de 2008, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª, planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7124.

Finca: SC_000135.

Municipio (Provincia): Sevilla (Sevilla).

Dirección vivienda: Avda. China, 34 1 38.

Apellidos y nombre del adjudicatario: López Pérez M.ª Carmen.

Sevilla, a 30 de octubre de 2008.- La Instructora, M.ª del Mar Guitiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Gregorio García García Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0019.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Gregorio García García, DAD-SE-2008-0019, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7014, finca 3297, sita en Plz. de la Concordia, 6, 41470, Peñaflor (Sevilla), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 14 de julio de 2008, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Par-

que Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7014.

Finca: 3297.

Municipio (Provincia): Peñaflor.

Dirección vivienda: Plaza de la Concordia, 6.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: García García, Gregorio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez, la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución desestimando la subrogación solicitada por doña María Ángeles Palomo Rodríguez.

Visto el expediente de subrogación iniciado a petición de doña M.ª Ángeles Palomo Rodríguez, referido a la vivienda sita en calle Huéznar, núm. 18, en la localidad de Cazalla de la Sierra (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Doña M.ª Ángeles Palomo Rodríguez, formuló el 15 de diciembre de 2005 solicitud de subrogación en la titularidad de la vivienda de promoción pública perteneciente al grupo SE-0976, finca núm. 56957, cedida en régimen de arrendamiento a su madre doña Isabel Rodríguez Campos.

Segundo. La interesada presentó documentación con objeto de acreditar la condición que alega, y para ser adjudicataria de una vivienda de promoción pública en Andalucía.

Tercero. De la documentación que obra en el expediente, se desprende que doña M.ª Ángeles Palomo Rodríguez, no habita de manera habitual la vivienda objeto de esta resolución, al tener su domicilio en La Pineda-Vilaseca (Tarragona) y según se desprende del Registro General de Índices, posee propiedades en esa localidad catalana además de en Salou (Girona).

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I. Competencia.

El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver conforme al apartado 1, del artículo 3 de los Decretos 210/1999 y 258/2002, de 15 de octubre, por los que se atribuye el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración, del patrimonio que constituye el parque de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía transferido.

II. Legitimación.

Está legitimada activamente la interesada, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como arrendadora.

III. Fondo del asunto.

El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento de las viviendas de promoción pública en Andalucía, constituye la ley especial en

materia arrendaticia en nuestra Comunidad. Su Disposición Adicional 5.ª, apartado 4.3.º, recoge que el ocupante de hecho deberá acreditar la necesidad de la vivienda.

Se incumple el artículo 27 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, que expresa «nadie podrá reservarse ni disfrutar, para su uso propio, cualquiera que sea su título, de más de una vivienda».

Por lo expuesto, se desprende que doña M.ª Ángeles Palomo Rodríguez, no acredita la necesidad de una vivienda de promoción pública, dado que ya es propietaria de otra vivienda.

En su virtud, procede y

RESUELVO

Desestimar la subrogación en la titularidad solicitada por doña M.ª Ángeles Palomo Rodríguez sobre la vivienda, perteneciente al grupo SE-0976, finca 56957, sita en calle Huéznar, núm. 18, de la localidad de Cazalla de la Sierra (Sevilla), dado que se ha demostrado que no vive de manera habitual en la referida vivienda.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 3 de junio de 2008, del CEIP Rodrigo Caro, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2550/2008).

CEIP Rodrigo Caro.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Juana Buzón Escamilla, expedido del 24 de octubre de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Utrera, 3 de junio de 2008.- El Director, Manuel Revuelta Marchena.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, del IES Virgen de la Caridad, de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 3867/2008).

IES Virgen de la Caridad.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de don José Manuel Gordo Gámiz, expedido el 9 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Loja, 4 de noviembre de 2008.- El Director, Salvador Jiménez Hernández.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Codicor, de liquidación y disolución. (PP. 4063/2008).

Codicor Sociedad Cooperativa Andaluza, en cumplimiento del artículo 111, apartado 4, de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Universal, celebrada el día 23 de octubre del 2008, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad Cooperativa, lo que se pone en general conocimiento de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Córdoba, 10 de noviembre de 2008.- El Liquidador.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Ruviro, de convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4107/2008).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Ruviro, Sdad. Coop. And., «En Liquidación» para el próximo día 26 de diciembre de 2008, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Balance Final de liquidación.
2. Aprobación del Proyecto de Distribución del activo.
3. Acuerdo de Extinción de la Cooperativa.
4. Facultar a los liquidadores para elevar a público los acuerdos adoptados.
5. Acuerdo de cese de liquidadores de cuentas e interventores.
6. Lectura y aprobación del acta.

Almonte, 17 de noviembre de 2008.- Los Liquidadores, don Rubén Díaz Domínguez, don Víctor M. Acevedo Utrilla y don Manuel Díaz Espina.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Artdeco Baeza, de disolución. (PP. 4028/2008).

En cumplimiento del art. 111 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que por Asamblea General Extraordinaria de la entidad Artdeco Baeza, Soc. Coop. And., celebrada el día 14.11.2008, se acordó por unanimidad la disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada ley y el nombramiento de la socia liquidadora, con lo que se abre el período liquidatorio.

Baeza, 18 de noviembre de 2008.- La Liquidadora, Juana Contreras Cejudo.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Provired, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 4041/2008).

En cumplimiento de las normas previstas en la Ley de Cooperativas Andaluzas, solicito, como Presidente del Consejo Rector de la Sociedad Provired, S. Coop. And., la publicación en el BOJA de la Asamblea General Extraordinaria, para lo cual le facilito el siguiente modelo:

PROVIRED, S. COOP. AND

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de la 1.ª fase en Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, a celebrar el día 30 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, a las 18,00 horas, y a las 18,30 en segunda, en la planta 2.ª del garaje situado en los sótanos del edificio, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Nombramiento por la Asamblea General de liquidadores.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Cádiz, 20 de noviembre de 2008.- El Presidente del Consejo Rector, José Manuel Ruiz Cagigas.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Producciones Imagenación, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4153/2008).

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales de nuestra Cooperativa, el Presidente del

Consejo Rector y previo acuerdo, procede a convocar la Asamblea General Extraordinaria de Producciones Imagenación, Sociedad Cooperativa Andaluza, la cual se celebrará el día 15 de diciembre de 2008, a las 9,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las 10,00 horas en segunda convocatoria en los locales de la entidad sitos en la C/ Corral del Rey, 18, de la ciudad de Sevilla, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del balance final de la Cooperativa, para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea, si procede.
2. Adjudicación del haber social.
3. Elección de tres socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

Por la presente se convoca a la reunión que se cita, informándose que toda la documentación relativa al orden del día podrá ser consultada en la de la Sociedad, en horario de atención: Lunes de 10,00 a 11,00.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Liquidador, José Javier Martínez Ancín, DNI 27847793Z.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63